

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/503/2017-PII	RS00012117	00210317

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dicha solicitud.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base más todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017"

En tal virtud, la Unidad de Transparencia en cumplimiento a la resolución que nos ocupa, solicitó la información a la **Dirección de Administración.**

En su respuesta, el área aludida envió las nóminas de las 2 quincenas que conforman el mes de enero de 2017, toda vez que, los pagos en este ayuntamiento se realizan quincenalmente.

Al advertir la existencia de datos personales, la unidad de transparencia turnó la respuesta al Comité de Transparencia, mismo que conforme a la 14° sesión de dicho órgano colegiado, clasificó parcialmente como confidencial dicho documento, en virtud de contener datos personales de las personas a las que identifican y parcialmente como reservado por contener la nómina de los cuerpos de seguridad pública, de la cual se puede deducir el número de elementos, así como sus nombres y las relaciones de supra subordinación bajo la cual se rigen.

En esa virtud, se anexa la información solicitada en versión pública, así como las constancias mediante las cuales se clasificó como confidencial y reservada la información.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en versión pública de la información por ser parcialmente confidencial y parcialmente reservada, de conformidad con la 14° sesión del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. Notifíquese a través del sistema Infomex y del portal de transparencia de este sujeto obligado.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUÁN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; 19 de Julio del 2017.

OFICIO NUM: DA/1045/2017
ASUNTO: El que se Indica.

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio número PM/UT/1319/2017, recibido en ésta Dirección el día 17 de Julio de 2017, con el fin de cumplir lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el resolutivo del expediente RR/503/2017-PII, mediante el cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
002010317	<i>Nómina de todos el ayuntamiento que contenga nombres área de adscripción, sueldo base más todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero 2017</i>	<i>Anexo en forma digital: Versión Pública de la Nómina de todos el ayuntamiento que contenga nombres área de adscripción, sueldo base más todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero 2017</i>

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



**DIRECCION DE
ADMINISTRACION**
TRIENIO 2016-2018

C.c.p. Ing. Francisco R. Abreu Vela.- Presidente Municipal
C.c.p. Archivo
Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

 **UT**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
19 JUL 2017
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las diecisiete horas del 2 de agosto de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el L.A.E. Miguel Angel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/558/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO." (sic);
- V. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/576/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016." (sic);



BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO." (sic);

- VI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la inexistencia de información, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-P.III, en lo concerniente a la solicitud que señala: "copia escaneada del acta de donación del camión para la danza del pochó. " (sic);
- VII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/567/2017-P.III, en lo concerniente a la solicitud que señala: " copia de todos los oficios girados por el presidente municipal durante el año 2016 y lo que va del año 2017" (sic);
- VIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/639/2017-P.III, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base mas todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic);
- IX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/717/2017-P.II y su acumulado RR/720/2017-P.III, en lo concerniente a las solicitudes que señalan: "Copia simple de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento. " (sic); y "Copia de la declaración patrimonial de inicio del secretario del ayuntamiento." (sic)
- X. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/753/2017-P.II, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa del año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario" (sic);
- XI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/771/2017-P.III, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Copia en version electronica de la relacion detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG entregado a la federacion como parte de las obligaciones contraidas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016" (sic);



- XII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/386/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "quiero conocer el padrón de contratistas de todas las personas físicas o morales que han realizado obras o trabajado en ese Ayuntamiento durante el año 2016 y 2017, así como copia escaneada de la inscripción o alta al padrón de contratistas del gobierno del estado y del ayuntamiento, de cada uno de ellos." (sic);
- XIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la declaración de incompetencia, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/590/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Resultados de las auditorías al Programa Nacional Forestal (PRONAFOR 2016)" (sic);
- XIV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/626/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "NOMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO, TODAS LAS COMPENSACIONES, BONOS Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO" (sic);
- XV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/668/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada legible de la constancia de percepciones y retenciones en donde conste el monto de los ingresos que percibió y el impuesto que le fue retenido a el C. Alberto Ara Luna, durante el ejercicio fiscal de 2016" (sic);
- XVI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/581/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Copia certificada de las escrituras de todas las compraventas que haya realizado el ayuntamiento durante el 2016 y en lo que va de 2017" (sic);
- XVII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/503/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, ~~área de~~



- adscripción, sueldo base más todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic);
- XVIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/557/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO" (sic);
- XIX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/245/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa con nombres y total de percepciones recibidas, incluyendo sueldo, compensaciones, bonos y cualquier otra percepción de todos los trabajadores del ayuntamiento" (sic);
- XX. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/743/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" (sic);
- XXI. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/593/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Padrón de beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero" (sic);
- XXII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/605/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAN CONTRATADO OBRA PUBLICA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN" (sic);
- XXIII. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/588/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE



ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016"
(sic);

XXIV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la Décima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/558/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA CERTIFICADA DE LA NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO. " (sic), se manifiesta lo siguiente:

Que se recibió oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, otorga vista a este Comité de Transparencia, de la resolución del expediente de mérito, así como de la respuesta brindada por el área poseedora al respecto.



En este caso, la respuesta brindada por el área, se hace consistir en las dos nóminas quincenales del mes de enero de 2017, mismas que en conjunto integran la totalidad del mes, toda vez, que las nóminas se generan de manera quincenal.

Dichas nóminas, se ajustan a las pretensiones informativas del solicitante, pues constituyen los documentos específicos a los que alude el requerimiento de información.

Las constancias antes descritas, se tienen a la vista y del análisis de las mismas puede colegirse que contienen información reservada y confidencial.

En cuanto hace a la información reservada, se observa que como parte de la nómina de este ayuntamiento se encuentra la referente al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública municipal.

Se considera que dicho documento, debe ser reservado parcialmente, en lo que hace a la nómina que incluye el nombre y número de policías integrantes de las fuerzas públicas municipales, pues dicho dato permite conocer el número total de agentes del orden, las relaciones de mando relativas a la supra y subordinación y otros datos que pudieran poner al descubierto la capacidad de resguardo de la seguridad pública del municipio.

El fundamento que para tal efecto se considera es el aplicable refiere al artículo 121 fracción I y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el numeral 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los que medularmente se establece que debe reservarse la Información que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable, así como la relativa al personal de seguridad pública que integre cada ente público.

En esa virtud, este comité en plenitud de jurisdicción procede a acreditar la prueba de daño respectiva, conforme al artículo 112 de la legislación de transparencia aplicable conforme a lo siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**



Efectivamente, divulgar la Información que se encuentra contenida en la nómina especial de cuerpos de seguridad, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitiente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la Información contenida en ellos, en materia de dotaciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.



Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente la nómina total de empleados de este municipio, únicamente en lo que hace a la parte de los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.



De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

Trigésimo segundo. De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifique como reservada la Información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos



que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en éstos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERA DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Administración, por ser el poseedor de la Información.

En lo que respecta a la información confidencial que se observa en los documentos bajo análisis, se precisa que los rubros que contienen información confidencial son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Números de cuenta bancaria de los trabajadores
- Números de CLABE interbancaria de los trabajadores

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concurrentes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."



Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que la nómina general de esta dependencia es pública, también es cierto, que los datos personales contenidos en dicho documento deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los procedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4º de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1º, 2º y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos

ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en principios cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto establece:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

...

Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados son información confidencial que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de la persona a la cual identifican.

En consecuencia, se clasifica como confidencial parcialmente, la Nómina total de trabajadores de enero de 2017, respecto de los datos confidenciales que esta contiene, por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signar la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.



Por todo lo anterior, se determina que el documento al que se hace alusión en este punto, es **CONFIDENCIAL Y RESERVADO PARCIALMENTE** conforme a los argumentos vertidos en el presente punto.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/576/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016." (sic); se señala lo siguiente:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizará en el punto vigésimo tercero de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

VI. En desahogo del punto sexto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la inexistencia de información, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "copia escaneada del acta de donación del camión para la danza del pochó." (sic), se manifiesta lo siguiente:

Que se recibió oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, otorga vista a este Comité de Transparencia, a este Comité de Transparencia, de la resolución del expediente RR/DAI/882/2017-PII, en la que medularmente se ordena admitir a trámite y gestionar la búsqueda de la información que es del interés del particular.

En tal virtud, este Comité dictó las medidas para localizar la información que nos ocupa, en las cuales se instruyó buscar exhaustivamente la información de mérito en las siguientes unidades administrativas:

1. Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR);
2. Dirección de Asuntos Jurídicos;



3. Secretaría del Ayuntamiento;
4. Dirección de Finanzas; y
5. Dirección de Administración.

La mencionada búsqueda, fue dirigida por la Unidad de Transparencia y una vez que las mencionadas áreas realizaron la búsqueda exhaustiva determinaron que a pesar de esta no fue posible localizar la información que nos ocupa.

En tal virtud, y del análisis de las respuestas brindadas por los Titulares de las referidas áreas, es innegable que la información solicitada es inexistente en los archivos de este sujeto obligado.

Ante tales argumentos, se afirma categórica y definitivamente, que la información solicitada por el particular no se encuentran en posesión de este sujeto obligado, toda vez, que a pesar que se realizó búsqueda exhaustiva de la misma en las áreas competentes, no fue posible localizar la misma.

Entonces, conforme al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado no está forzado a proporcionar información que no está en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

En el caso particular, se demuestra a través de los oficios respectivos, que las áreas facultadas desplegaron la búsqueda exhaustiva de la información, no localizando la misma, por lo cual, resulta evidente que la información solicitada no ha sido generada por este sujeto obligado.

Así entonces, ante la evidencia irrefutable, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirma la inexistencia del convenio solicitado.

Respecto a la procedencia de la generación de la información requerida, es importante señalar, que por su propia naturaleza, en el presente caso, no es procedente generar la información en comento.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se:



RESUELVE

PRIMERO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información solicitada conforme al folio del Sistema Infomex Tabasco 00505117, relacionado con el recurso de revisión RR/DAI/882/2017-P.III.

SEGUNDO. En cumplimiento al artículo 48, fracción VIII, este Comité deberá suscribir la Declaración de Inexistencia correspondiente.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Acceso a la Información a notificar a través del Sistema Infomex de la resolución tomada por este Comité en la presente acta, así como las constancias mediante las cuales se arribó a la misma.

VII. En lo que hace al punto séptimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/567/2017-P.III, en lo concerniente a la solicitud que señala: "copia de todos los oficios girados por el presidente municipal durante el año 2016 y lo que va del año 2017" (sic); se señala lo siguiente:

Los oficios de 2016, ya fueron clasificados por este órgano colegiado mediante la tercera sesión del presente ejercicio fiscal, y se encuentran disponibles para su consulta conforme al acuerdo que para el efecto emita la unidad de transparencia.

Ahora bien, en lo que hace a los oficios de 2017, los mismos se tiene a la vista y del análisis de estos se concluye que contienen información confidencial y reservada al tenor de lo siguiente:

cargo, se lleva un control de oficios de los cuales son utilizados para la Presidencia Municipal, la Sindicatura y la Secretaría Particular.

Por lo tanto no aparecen copias de los oficios que son utilizados por la Sindicatura y la Particular."

En tal sentido, este Comité convalida la afirmación hecha por el Secretario Particular, quien afirma que los oficios que se anexan a la respuesta y que se tienen a la vista, son los únicos que fueron signados por el C. Presidente Municipal de esta comuna, que es precisamente, los que le interesa conocer al solicitante.

- De la revisión de dichos oficios, se advierte que los mismos contienen datos confidenciales y reservados.

Los datos confidenciales que se encontraron, se encuentran debidamente detallados en el Anexo 1 de esta Acta.

Dicha información, identifica a las personas que son titulares de la misma, en distintos ámbito de su vida privada.

En tal virtud, dicha información debe ser clasificada como confidencial, con fundamento en el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; en el mismo sentido, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto dicha información se encuentra contenida en documentos públicos, como los son los oficios signados por el Presidente, también es cierto que hay que proteger los datos personales que estos contienen, pues permiten conocer aspectos privados de las personas que deben alejarse del escrutinio público.

Entonces, los datos referidos en la tabla que se observa en este punto, forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que refieren en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Así entonces, es correcta la apreciación de la Unidad de Transparencia al dar vista a este Comité para efectos de proceder de conformidad con el numeral 48, fracción II de la LT y en consecuencia clasificar parcialmente como confidencial el Padrón solicitado.

Atento a todo lo anterior, este Comité de Transparencia, en relación a este punto, DETERMINA que:

Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE 2017.**

En consecuencia, con el objeto de facilitar al particular el acceso al documento solicitado, con fundamento en los artículos 140 y 141 de la Ley local de transparencia y el Capítulo IX, Sección



I de los *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia:

1. Notificar al solicitante la presente Acta, así como la elaboración de la versión pública de los documentos solicitados, en la que deberá ocultar los datos que fueron considerados como Confidenciales en la presente determinación.
- En el caso de la información que cumple con los supuestos legales para ser reservada, la misma para su mejor estudio se clasificó de la siguiente manera:
 1. Información relativa a número de cuenta bancarias, CLABEB y otros datos bancarios del Ayuntamiento
 2. Información relativa al número de elementos de seguridad pública municipal;

Dicha Información, se detalla en la tabla del Anexo 2.

- En lo que se refiere a la información relativa a las cuentas bancarias, la misma debe ser reservada en virtud de lo siguiente:

La información aludida, encuadra con el supuesto normativo previsto en el artículo 121, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece que:

“Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

(...)

VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

...”

En tal virtud, en plenitud de jurisdicción y en cumplimiento a la resolución que nos atañe, este Comité de Transparencia, procede a desplegar en la presente acta la prueba de daño, respectiva, para lo cual se manifiesta:

PRUEBA DE DAÑO

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.

Efectivamente, divulgar la información relativa a las cuentas, contra cuentas bancarias y Números de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), mediante las cuales este sujeto obligado,



recibe, ejerce y administra los recursos para la ejecución de los programas a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este sujeto obligado, realice (con dichos datos) acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicha riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción VI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información que obstruya la prevención de los delitos.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los programas cuyos recursos se administran en dichas cuentas bancarias.

Además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser este sujeto obligado.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de este sujeto obligado, pues al dar a conocer los números de cuenta, las CLABES y otros datos bancarios a través de los cuales se administra el recurso de los programas a cargo de este Ayuntamiento, se podrían cometer actos ilícitos en contra de esos recursos, los cuales se traducen en beneficios directos al público en general.

Resulta lógico entonces, que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los programas, pues no habría recursos para ejecutar los mismos.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, la reserva de la información es parcial y únicamente afecta parcialmente el documento solicitado, toda vez que con la elaboración de la versión pública se permitirá al solicitante conocer dicho oficio, con excepción de los números de cuenta y los números "CLABE".



Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen que:

"Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada.

El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos - fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de Cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000/07 El Colegio de México—Alonso Lujambio Irazábal 2284/08 Instituto Politécnico Nacional — María Marván Laborde 2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social — Jacqueline Peschard Mariscal 0813/09 Secretaría de Educación Pública — Alonso Gómez-Robledo V. 2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación — Jacqueline Peschard Mariscal"

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Establecido lo anterior y toda vez que estamos ante una reserva parcial de la información, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a realizar la versión pública del oficio motivo de reserva, en la que se deberán ocultar los datos que resultaron reservados conforme al presente acuerdo.

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que **EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS.**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se emite la clasificación de la información, de conformidad con los siguientes puntos:

PRIMERO. Se clasifican como reservados parcialmente los oficios que conforme a la tabla que se detalló contienen datos reservados, únicamente en lo relativo a los números de cuenta, Contra cuentas y CLABES bancarias que se contienen en dichos documento, por un plazo de cinco años.

SEGUNDO. Se ordena al titular de la Unidad de Transparencia, elaborar la versión pública que proceda.

En lo concerniente a la información que permite distinguir el número de elementos policiales que conforman las fuerzas del orden municipales, se reservan con base en la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al Interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información del número de elementos de cuerpos de seguridad, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la

seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitiente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente el oficio que contiene el número total de elementos de seguridad pública de este municipio, únicamente en lo que hace a la parte de los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

***Trigésimo segundo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS,

siendo el servidor público responsable de la misma el Secretario Particular, por ser el poseedor de la información.

En consecuencia, genérese la versión pública de dichos documentos y continúese con el cumplimiento respectivo.

VIII. En relación al punto octavo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/639/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base mas todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic), se señala que:

La información a la que alude este requerimiento informativo, ya fue analizada y clasificada en el cuarto punto del orden del día de esta sesión, por lo que se debe estar a lo determinado en dicho punto.

IX. En lo que hace al punto noveno del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/717/2017-PII y su acumulado RR/720/2017-PIII , en lo concerniente a las solicitudes que señalan: "Copia simple de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento. " (sic); y "Copia de la declaración patrimonial de inicio del secretario del ayuntamiento." (sic), se manifiesta:

Respecto de la solicitud que alude a la declaración patrimonial del Secretario del Ayuntamiento, se manifiesta que la misma ya fue objeto de clasificación como confidencial conforme al punto octavo del Acta de la Décima Tercera Sesión de este Comité, por lo que se debe estar a lo acordado en el mismo.

En lo concerniente a la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento, se manifiesta que:

La Unidad de Transparencia gestionó la búsqueda de la información requerida, para lo cual, giró oficio a la Contraloría Municipal, misma que ostenta facultades suficientes para poseer la información que es del interés del particular.

A su vez, el Contralor Municipal, de conformidad con la resolución de mérito, remitió a cada asesor oficio por medio del cual solicita su autorización para hacer pública sus respectivas declaraciones patrimoniales.

Como respuesta, cada asesor, medularmente señaló que no autorizaba la publicación de sus respectivas declaraciones patrimoniales.

Las declaraciones patrimoniales que rinden los servidores públicos, con base en el artículo 76, fracción XII de la ley de transparencia aplicable, será pública únicamente cuando el servidor público que la rindió, así lo autorice de manera expresa, pudiendo optar entre autorizar la publicación total del documento, o bien, la versión pública en donde se censuren los datos personales a través de la versión pública.

En tal sentido, si un servidor público no autoriza la publicación de su declaración patrimonial, tal y como aconteció en todos los casos bajo análisis, el ente público está impedido para difundirla, ya sea a través del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, o bien, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información.

De la lectura de los oficios de respuesta que los directores dirigieron a la Contraloría Municipal, es evidente que los servidores públicos aludidos no autorizaron la publicación de sus declaraciones patrimoniales bajo ninguna modalidad.

Tal oposición, se materializa a través de los oficios que se tienen a la vista, en los que manifiesta de manera inequívoca, informada, previa y expresa, que los firmantes no autorizan la difusión de sus declaraciones patrimoniales bajo ninguna modalidad.

Así las cosas, es por demás evidente que existe un impedimento legal para difundir tales documentos.

En consecuencia, tal y como se ordena en la resolución del expediente que corresponde, se confirma la clasificación como confidencial de la información relativa a las declaraciones patrimoniales rendidas por los Directores de este ayuntamiento, misma clasificación que aplica de manera total sobre los documentos aludidos, atendiendo a que en todos los casos existe un escrito de oposición que impide la publicación total de las declaraciones patrimoniales.



Por lo que, se instruye a la Unidad de Transparencia, que tomando en cuenta este análisis y apoyado en los oficios de oposición que nos ocupan, emita un acuerdo de negativa de información, en el que de manera fundada y motivada explique al solicitante, que a pesar de contar con dicha información, la misma fue clasificada totalmente como confidencial, por lo que no puede difundirse de modo alguno.

En consecuencia y de manera adicional, este Comité deberá emitir la Declaración de Acceso Restringido, misma que deberá notificarse al particular conforme a la resolución que nos ocupa.

X. En lo relativo al punto décimo del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/753/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa del año 2017, que incluya todas las percepciones que recibe cada funcionario" (sic) se señala que:

La resolución que nos ocupa acota la información a cuatro nóminas: las generadas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2017.

En lo que respecta a las dos nóminas del mes de enero, las mismas ya fueron clasificadas como confidenciales y reservadas conforme a los argumentos vertidos en el desahogo del punto cuarto del orden del día de la presente acta, por lo que se deberá estar a lo manifestado en dicho punto.

En lo que concierne a las nóminas de febrero de 2017, se manifiesta al ser documentos similares en cuanto a su contenido con las nóminas que ya fueron clasificadas en esta Acta, los argumentos vertidos en el punto cuarto son aplicables al caso particular, por lo que en obvio de repeticiones, se tienen por reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

En consecuencia, se determina que el documento al que se hace alusión en este punto, es **CONFIDENCIAL Y RESERVADO PARCIALMENTE** conforme a los argumentos vertidos en punto cuarto de la presente acta.

Por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para la cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

XI. En desahogo al punto décimo primero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/771/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Copia en version electronica de la relacion detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG entregado a la federacion como parte de las obligaciones contraidas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016" (sic); se manifiesta que:

La información que nos ocupa, fue solicitada por la Unidad de Transparencia a la Dirección de Seguridad Pública.

El área poseedora, dio respuesta mediante oficio, al cual agregó copia de la Cédula de Registro de Aplicación de los Recursos Fortaseg 2016.

Del análisis realizado por la Unidad de Transparencia a la información motivo de la solicitud que nos ocupa, advirtió la existencia de posibles datos que encuadraban con los supuestos de reserva previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que, otorgó vista a este Comité de dicha información.

La información aludida se tiene a la vista.

Se trata de la Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos FORTASEG-Cierre 2016, misma que cuenta con cifras con corte al 31 de diciembre de 2016.

Esencialmente, dicho documento refleja la relación detallada sobre las erogaciones de gasto de recursos provenientes del FORTASEG, mismo que fue entregado a la federación como parte de las obligaciones contraídas en el convenio para la entrega de recursos en el año 2016.

No obstante, del análisis minucioso de dicha información, se observa que la misma contiene información reservada, relativa a las características técnicas de los equipos utilizados por las fuerzas del orden municipales.

En tal sentido, se emite la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información que se encuentra contenida en la Cédula de Registro de la Aplicación de los Recursos FORTASEG-Cierre 2016, específicamente en lo relativo a la información técnica de los equipos edquiridos, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente se estaría dotando de información valiosa para a quienes tengan algún propósito siniestro, pues a través de esta se puede deducir la capacidad del armamento y equipo de ataque y defensa, mermando gravemente la efectividad de las estrategias que se adoptan para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa al armamento y equipo de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo

121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente la cédula de aplicación de recursos de FORTASEG, únicamente en lo que hace a la parte de los datos técnicos del armamento y equipo que utilizan los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, se revelan datos relativos a las características técnicas de los equipos de protección personal y armamento.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

***Trigésimo segundo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.*

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública



que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Seguridad Pública, por ser el poseedor de la información.

XII. En desahogo al punto décimo segundo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/386/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " quiero conocer el padrón de contratistas de todas las personas físicas o morales que han realizado obras o trabajado en ese Ayuntamiento durante el año 2016 y 2017, así como copia escaneada de la inscripción o alta al padrón de contratistas del gobierno del estado y del ayuntamiento, de cada uno de ellos." (sic); se señala que:

La información enviada por el área poseedora se tiene a la vista.

Por lo que hace al padrón de contratistas referido, el mismo se presenta a través de una lista que no contiene información que se considere de acceso restringido.

Ahora bien, en lo referente a la inscripción o alta al padrón de contratistas del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento, se tiene a la vista las cédulas de inscripción mismas que deben clasificarse conforme a lo siguiente:

Del análisis de las referidas cédulas se advierte que las mismas contienen datos personales, a saber:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM
- Infonavit

- Cédula Profesional del representante técnico

Los datos antes descritos, al identificar a una persona, debe restringirse su publicación al no contar con el consentimiento expreso e informado para tales efectos.

En tal sentido, se alude el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que señala:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

En consecuencia, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a los siguientes datos:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM
- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Por lo cual, el área poseedora deberá realizar la versión pública correspondiente a efectos de integrar la respuesta que nos ocupa, misma a la que deberá integrarse la presente acta y la Declaración de Acceso Restringido que se emita al efecto.

XIII. En desahogo al punto décimo tercero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la declaración de incompetencia, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/590/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Resultados de las auditorías al Programa Nacional Forestal (PRONAFOR 2016)" (sic); conforme a la resolución del asunto, se manifiesta lo siguiente:



Que la unidad de transparencia de este Ayuntamiento, solicitó el pronunciamiento del área competente, misma que en el presente caso resultó ser la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Como respuesta, la mencionada Dirección señaló medularmente que no se tienen facultades que permitan auditar el Programa Nacional Forestal, por lo que, la información solicitada no es competencia de este sujeto obligado.

En tal virtud y con el propósito de orientar al solicitante, el área competente en su oficio de respuesta facilitó una liga electrónica, a saber:

http://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2016/61

Asimismo, en plenitud de actuaciones, este Comité sugiere al solicitante que presente su solicitud de información a través del Sistema Infomex del Gobierno Federal cuya dirección electrónica es:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

En dicha dirección electrónica podrá solicitar información a la Comisión Nacional Forestal, entidad pública que figura como sujeto obligado y que tiene competencia para poseer la información que interesa al solicitante.

Así las cosas, el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece:

"Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."

En tal virtud, de conformidad con el artículo precitado, se determina la Notoria Incompetencia de este sujeto obligado para atender la solicitud que nos ocupa, por lo que, tal situación debe comunicarse al solicitante en cumplimiento a la resolución de mérito y a través de la vía autorizada para tales efectos.

En consecuencia, se Declara la Notoria Incompetencia de este sujeto Obligado para atender la solicitud que nos ocupa, por lo que en cumplimiento a la resolución de mérito, los integrantes de este Comité deberá signar la Declaratoria Formal y Solemne de Incompetencia.

Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar mediante acuerdo al solicitante.

XIV. En desahogo al punto décimo cuarto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/626/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "NOMINA COMPLETA DE TODOS LOS TRABAJADORES DE ESE AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA Y HONORARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN, SUELDO, TODAS LAS COMPENSACIONES, BONOS Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO" (sic); se señala lo siguiente:

La información a la que alude este requerimiento informativo, es sustancialmente la misma que a la que refiere el punto cuarto de esta sesión, por lo que, su naturaleza ya fue analizada, por lo que se debe estar a lo determinado en dicho punto.

En consecuencia se clasifican parcialmente como confidenciales y reservadas por cinco años las dos nóminas quincenales del mes de diciembre de 2016, atento a los argumentos establecidos en el punto cuarto del orden del día de esta sesión, que se tiene por reproducidos como si a la letra se insertasen.

El servidor público responsable será el Director de Administración por ser el área poseedora de la misma.

XV. En desahogo al punto décimo quinto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/668/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada legible de la constancia de percepciones y retenciones en donde conste el monto de los ingresos que percibió y el impuesto que le fue retenido a el C. Alberto Ara Luna, durante el ejercicio fiscal de 2016" (sic), se refiere lo siguiente:

En este caso, la respuesta brindada por el área, se hace consistir en la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, comúnmente conocida como constancia de retenciones.

Dicho documento, se ajusta a las pretensiones informativas del solicitante, pues en el mismo puede deducirse el monto de los ingresos que percibió el servidor público aludido, así como el impuesto que este Ayuntamiento le retuvo, en cumplimiento a las leyes fiscales vigentes.

La constancia antes descrita, se tiene a la vista y del análisis de la misma puede colegirse que contiene datos personales siguientes:

- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- CURP del representante legal del retenedor

En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe ser protegerse.

La protección en comento, impide que se conozcan datos personales, de los cuales se deduce la fecha nacimiento, edad, estado de nacimiento y otros datos confidenciales de las personas a las que identifican.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto establece:

Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

...



Dicho lo anterior, es evidente que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia, los datos antes reseñados contenidos en la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO del servidor público es información confidencial que debe clasificarse como confidencial relativa a datos personales, lo anterior toda vez que es obligación de este sujeto obligado, garantizar el derecho a la intimidad de la persona a la cual identifican.

En consecuencia, se clasifica como confidencial parcialmente, la CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS, CRÉDITO AL SALARIO Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO del servidor público, respecto de los datos confidenciales que esta contiene, por lo que, el área poseedora deberá realizar la versión pública de la misma en la que de conformidad con la normatividad aplicable, deberá testar las partes del documento que contengan información de acceso restringido.

Por su parte, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

XVI. En desahogo al punto décimo sexto del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/581/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Copia certificada de las escrituras de todas las compraventas que haya realizado el ayuntamiento durante el 2016 y en lo que va de 2017" (sic), es de señalarse lo siguiente:

Que el área poseedora de la información, emitió respuesta en el sentido de señalar que anexaba la escritura 20,480, misma que es la única compraventa de bienes inmuebles que se realizó en 2016 y hasta la fecha en que fue presentada la solicitud, tal y como se manifestó en el propio oficio.

Es de señalarse que dicha escritura, ya fue objeto de clasificación por parte de este Comité en el XI punto del orden del día de la Cuarta Sesión del presente ejercicio fiscal, por lo que, se debe estar a lo fundado y motivado en dicha oportunidad.

Ahora bien, al clasificarse tal documentación, se ordenó la creación de la versión pública de la misma, misma que se hizo disponible en atención a otra solicitud de información.

En virtud de lo anterior, no es procedente entregar la información en la modalidad solicitada (copias certificadas), toda vez que la versión pública al estar testada en cuanto



a los datos personales contenidos en el documento, dista mucho de ser una copia fiel y exacta del original resguardado en los archivos de este sujeto obligado.

Lo anterior, tiene sustento en el criterio sustentado por el INAI, cuyo rubro y texto, señalan:

“Copias certificadas, como modalidad de entrega en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública corrobora que el documento es una copia fiel del que obra en los archivos del sujeto obligado. Los artículos 125, fracción V y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén que el acceso a la información se dará en la modalidad de entrega elegida por los solicitantes, como lo es, en copia certificada. Considerando que el artículo 1° de la Ley en cita tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los sujetos obligados del ámbito federal, la certificación en materia de transparencia y acceso a la información tiene por efecto constatar que la copia certificada entregada es una reproducción fiel del documento -original o copia simple- que obra en los archivos del sujeto obligado. En ese orden de ideas, la certificación, para efectos de acceso a la información, a diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, no tiene como propósito que el documento certificado haga las veces de un original, sino dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal como se encuentran.”

En tal virtud, mediante acuerdo fundado y motivado, hágase del conocimiento al solicitante del link electrónico en el cual se encuentra la versión pública de la información solicitada, así como del contenido de esta acta, a efectos que conozca los motivos por los que no ha lugar a atender la petición en la modalidad solicitada.

XVII. En desahogo al punto décimo séptimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/503/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base más todas las

compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017" (sic); se especifica que:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizó en el punto cuarto de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

XVIII. En desahogo al punto décimo octavo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/557/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "NOMINA COMPLETA DEL MES DE ENERO DE 2017 DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESE AYUNTAMIENTO, QUE CONTENGA NOMBRES, AREA DE ADSCRIPCIÓN Y EL TOTAL DE SUS PERCEPCIONES MENSUALES, CONSIDERANDO SUELDO BASE, BONOS, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN QUE RECIBAN DEL AYUNTAMIENTO" (sic) se manifiesta que:

La información que se analiza en este punto, es la misma que se analizó en el punto cuarto de la presente acta, por lo que, se deberá estar a lo manifestado y decretado en dicho punto.

XIX. En desahogo al punto décimo noveno del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial y reservada, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/245/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: "nomina completa con nombres y total de percepciones recibidas, incluyendo sueldo, compensaciones, bonos y cualquier otra percepción de todos los trabajadores del ayuntamiento" (sic); se señala lo siguiente:

La resolución del asunto, mandata que se haga disponible en versión pública la nómina de la primera quincena de enero de 2017.

Dicha nómina, ya fue clasificada en el punto cuarto de la presente Acta.

En dicha clasificación se tomó en cuenta el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reservar la nómina de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública nacional, argumentando que de dar a conocer dicha

información, se estarían revelando datos que por ministerio de una Ley son expresamente clasificados como reservados.

Así mismo, se estableció que en lo relativo a los datos confidenciales contenidos en la referida nómina, los mismos debían testarse para efectos de general la versión pública correspondiente, toda vez que se trata de datos personales que no pueden ser difundidos sin la debida autorización de sus titulares.

En ese sentido, se debe estar a lo manifestado en el punto cuarto de esta sesión, por referirse a la misma información a la que alude este punto.

XX. En desahogo al punto vigésimo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/743/2017-PII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017" (sic) se determina lo siguiente:

El área competente, manifestó medularmente que:

Que debido a que el Programa de Empleo Temporal es un programa federal, la dependencia responsable de este programa es la Secretaria de Desarrollo Social, las cuales operan conforme a las atribuciones y lineamientos de cada dependencia y conforme a las reglas de operación de dicho programa, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

En consecuencia **esta dirección no genera recibos con motivo del Programa de Empleo Temporal**, ya que este sujeto obligado solo actúa como una de las instancias participantes o ejecutoras.

Si bien es cierto, **no existen "recibos de pago de empleo temporal 2016 y 2017"**, sino **listas de personas beneficiadas** por dicho programa y que no se generaron en esta Dirección, pero si se tienen en posesión.

De esta manera **hago entrega de las listas de personas beneficiadas por el PET 2016, y respecto del año 2017 no existen listas de esta índole toda vez que no se ha ejecutado este programa durante este periodo.**

En esa virtud, se procede al análisis de los listados enviados por la Dirección de Finanzas, mismos que se tienen a la vista:

De la lectura de los documentos analizados, se desprende que los mismos contienen datos personales, toda vez que contemplan el RFC de las personas beneficiadas con los programas aludidos.

Asimismo, se observan las firmas de las personas que recibieron recursos públicos por concepto de los diversos programas de empleo temporal, en algunos casos, la firma no es autógrafa, sino que la persona estampó su huella dactilar para signar el documento.

En tal virtud, se señala que el RFC, es información confidencial, toda vez que su conformación revela datos que hacen identificables a las personas, tales como su fecha de nacimiento y por consiguiente la edad de cada uno de estos.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.*

En lo que hace a la firma de las personas que recibieron recursos públicos, se hace saber que ninguno de los signantes es servidor público, no obstante, la firma plasmada en cada uno de listados da cuenta que recibieron las contraprestaciones inherentes al trabajo que realizaron de manera temporal.

Bajo tales premisas, es importante señalar, que la firma estampada se torna pública en tanto permite corroborar que los recursos públicos fueron aplicados conforme a las normas de operación de los programas de empleo temporal aplicables.

Ahora bien, especial tratamiento merecen aquellas personas que estamparon su huella digital en el rubro denominado "FIRMAS".

Las huellas digitales, al ser datos personales biométricos, merecen una protección más amplia, toda vez que pueden identificar directamente a su titular.

Por lo que, se conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a:

1. Los RFC de las personas beneficiadas y;
2. Las huellas dactilares estampadas a modo de firma.

XXI. En desahogo al punto vigésimo primero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/593/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " Padrón de beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero" (sic) se establece que:

La información enviada por el área poseedora, se tiene a la vista.

Del análisis de la misma, se advierte que contiene datos personales que deben ser protegidos para evitar que se difundan sin la debida autorización de sus titulares.

Efectivamente, el listado antes aludido, contiene el dato referente a la "Dirección" de cada uno de los beneficiarios del programa de apoyo al sector cañero.

Así entonces, el domicilio de cada persona a la que alude la lista en comento, hace identificable a sus titulares, pues permite conocer el lugar en donde habitan regularmente, dato que debe ser excluido del conocimiento público, pues no se advierte el consentimiento de sus titulares para divulgarlos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que el padrón solicitado es público, , también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo de las personas a las que identifican.

Por lo que, se conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a:

1. El domicilio de los beneficiados.

XXII. En desahogo al punto vigésimo segundo del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/605/2017-P11, en lo concerniente a la solicitud que señala: " REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAN CONTRATADO OBRA PUBLICA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN" (sic), se establece que:

Como parte de la respuesta al presente requerimiento, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales, envió las cédulas de inscripción al padrón de contratistas de las personas físicas o morales que han contratado obra pública durante la presente administración, mismas constancias que se tienen a la vista.

Del análisis de las referidas cédulas se advierte que las mismas contienen datos personales, a saber:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM — ?
- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Los datos antes descritos, al identificar a una persona, debe restringirse su publicación al no contar con el consentimiento expreso e informado para tales efectos.

En tal sentido, se alude el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que señala:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

En consecuencia, se clasifica como parcialmente confidencial el documento que da respuesta al presente requerimiento informativo, únicamente en lo que hace a los siguientes datos:

- RFC, en el caso de personas físicas;
- Correo electrónico;
- Número de Seguridad Social;
- Número de registro en cámaras o colegios;
- SIEM

- Infonavit
- Cédula Profesional del representante técnico

Por lo cual, el área poseedora deberá realizar la versión pública correspondiente a efectos de integrar la respuesta que nos ocupa, misma a la que deberá integrarse la presente acta y la Declaración de Acceso Restringido que se emita al efecto.

XXIII. En desahogo al punto vigésimo tercero del orden del día, relativo a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa al cumplimiento de la resolución del expediente RR/588/2017-PIII, en lo concerniente a la solicitud que señala: " COPIA DE TODOS LOS RECIBOS QUE HAYAN FIRMADO LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES Y LISTA DE RAYA DE ESE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN EL AÑO 2016" (sic); se manifiesta lo siguiente:

La respuesta enviada por el área poseedora, se tiene a la vista, por lo que de su análisis minucioso se desprende:

Que los recibos solicitados contienen datos personales y en lo que hace a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, se trata de datos que deben clasificarse como reservados.

Los datos personales que se observan en los recibos de pago generadas por este Ayuntamiento, al tratarse de formatos idénticos cada quincena para cada trabajador, son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien*



es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las inferencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

si entonces, resulta procedente mediante este Acuerdo autorizar al área poseedora de la información, a efectos que realice la censura de los documentos referidos, en las cuales deberá testar los datos personales que refieren a:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

El área poseedora de la información, deberá realizar la versión pública con base en el análisis realizado en este acuerdo, siguiendo en todo momento lo establecido en la LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 48, fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por unanimidad de votos, SE APRUEBA clasificar como confidenciales parcialmente los recibos solicitados mediante la solicitud que se relaciona con este punto del orden del día.

En lo que hace a los recibos del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, se afirma que dicha información no puede darse a conocer de conformidad con el numeral 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, toda vez, que de darla a conocer se estarían revelando el número de elementos, así como las relaciones de supra-subordinación existentes entre estos, por lo que, se conculcaría gravemente la capacidad de reacción y con ellos la paz social.

En virtud de lo anterior, los recibos relativos a dicho personal, deben ser información reservada, en los términos de la siguiente:

PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la Información representa un riesgo real, demostrable e Identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información relativa a los recibos de pago de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse los datos que esta contienen resulta evidente el número de elementos a cargo de la seguridad pública del municipio, con lo que puede advertirse datos que permitan a quienes tengan algún propósito siniestro determinar la capacidad de reacción de dichos cuerpos policiales, sus planes dado que en dicha nomina se contempla cargos que permitiente deducir las relaciones de supra y subordinación de los elementos que integran las fuerzas policiales lo cual de ser usado de manera perversa pudiera menoscabar o dificultar las estrategias que se toman para garantizar la seguridad de los habitantes de este municipio, así mismo se merman las acciones para prevenir o disuadir disturbios sociales.

Aunado a lo anterior, el párrafo tercero del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera conducente determina que:

Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información relativa a los recibos de pago de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Resulta evidente que reservar dicha Información, supera el Interés público general de que se difunda, pues con su difusión se afectarían gravemente las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.



Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

Además, al revelar tal información, este ente incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Así es, en el presente caso, es necesario reservar parcialmente los recibos solicitados, únicamente en lo que hace a los correspondientes a los elementos de seguridad adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, pues en dicha parte, indirectamente se deducen datos relativos al número de elementos a cargo de la seguridad pública municipal, lo cual denota la capacidad de reacción e inhibición de los delitos que ejercen las fuerzas del orden.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años por ser información vital para mantener la seguridad en el municipio.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

***Trigésimo segundo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue*

tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

"Artículo 110.

(...)

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga."

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Administración, por ser el poseedor de la información.

XXIV. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las veintidós treinta horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.




TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

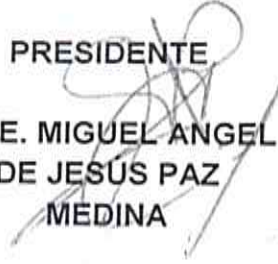
Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO**

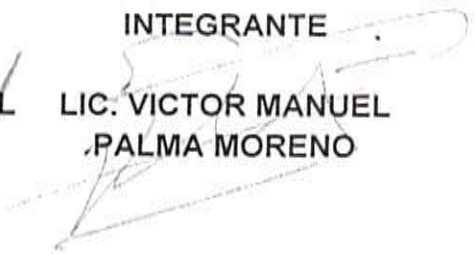
INTEGRANTE


**L.A.E. GABRIEL
ALBERTO CORTES
DÍAZ**

PRESIDENTE


**L.A.E. MIGUEL ANGEL
DE JESÚS PAZ
MEDINA**

INTEGRANTE


**LIC. VICTOR MANUEL
PALMA MORENO**

Declaración de Acceso Restringido
Recurso de Revisión: RR/503/2017-PII
Folio del recurso de Revisión:RS00012117

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE; COMITÉ DE TRANSPARENCIA; CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos; El acta de la **DÉCIMO CUARTA** Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado correspondiente al ejercicio 2017, en la cual se determinó suscribir la declaración de acceso restringido, respecto de la solicitud de acceso a la información cuyo folio se observa en el encabezado y que refiere a:

“nomina de todo el ayuntamiento que contenga nombres, área de adscripción, sueldo base más todas las compensaciones, bonos y demás percepciones que recibieron todos los trabajadores de ese ayuntamiento en el mes de enero de 2017” (sic)

En consecuencia, se procede a emitir la Declaración de Acceso Restringido en los términos de la resolución del expediente que nos ocupa y del Acta de la **DÉCIMO CUARTA** Sesión del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2017, por lo que, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, en la presente fecha, la Unidad de Transparencia, hizo llegar las documentales que integran la respuesta de la solicitud de información, con la que se da cumplimiento a los resolutivos, para que este órgano colegiado estudie, analice y determine lo conducente conforme a derecho, dado que la respuesta pudiere contener datos que en materia de transparencia deben ser clasificados por el comité actuante, por contener información reservada o confidencial.

Este Comité al revisar la información solicitada, encontró efectivamente información que debía clasificarse, por lo que se confirmó y suscribió la clasificación de información correspondiente.

En tal virtud, se hace necesario emitir la declaratoria de acceso restringido a como mandata la ley que da vida, protege y tutela y el derecho humano de acceso a la información, mismo que no se ve coartado con la emisión de la presente declaratoria.

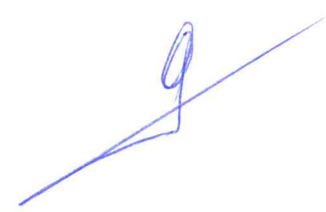
Dicho lo anterior, dichos datos, se consideran clasificados los datos testados en la respuesta emitida por el área que posee la información, por lo que deben protegerse del escrutinio público, con lo fundado y motivado en el acta de la sesión en la que se llevó a cabo el análisis que ordena la ley de la materia, manifestado en el artículo 48 fracción II y VIII.

En ese sentido, también se ordenó al titular de la Unidad de Transparencia, realizar el acuerdo que corresponde y al área poseedora realizar la versión pública correspondiente.

SEGUNDO. En tal virtud, con fundamento en el artículo 48, fracción II y VIII de la Ley de Transparencia, este Comité emite la presente Declaración de Acceso Restringido, convalidando lo manifestado en el Acta de la Sesión correspondiente.

En consecuencia, este Comité:

RESUELVE





PRIMERO. SE EMITE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, ello con fundamento en el artículo 48 fracción II, VIII, 111 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.


SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al particular, conforme lo ordena el órgano garante al momento de resolver el recurso al que se da cumplimiento

TERCERO. Se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia continuar con el cumplimiento de la resolución correspondiente.


CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL


L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTEZ
DÍAZ

PRESIDENTE


L.A.E. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA

SECRETARIO


LIC. VÍCTOR MANUEL
PALMA MORENO

Periodo 1 al 1 Quincenal del 01/01/2017 al 15/01/2017

AÑO	PERIODO	Tipo de Integrante	Nombre	CURP	RFC	Unidad Administrativa	Remuneracion 15naL. Bruta	Descuentos personales	Remuneracion 15naL. Neta	DIETAS
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Abreu Vela Francisco Ramon			PRESIDENCIA	71643.45		47208.97	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vazquez Cuj Jhojanmy De Jesus			PRESIDENCIA	44446.93		33266.79	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Maribel			PRESIDENCIA	41013.47		30921.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Lopez Jannina Janet			PRESIDENCIA	18503.13		14614.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Lopez Roberto			PRESIDENCIA	3134.60		2962.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Peralta Garcia Lucia			PRESIDENCIA	2442.69		2450.31	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ascencio Garcia Jorge Luis			PRESIDENCIA	6699.37		5458.03	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Sanchez Juan Antonio			PRESIDENCIA	20983.50		17000.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Vidal Jose Luis			PRESIDENCIA	23126.36		18500.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Carrion Francisco Javier			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Leon Alvarez Fernando			PRESIDENCIA	44807.00		32620.93	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcudia Hernandez Roman			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lozano Coll Gonzalo			PRESIDENCIA	4546.36		3818.30	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Moh Raul			SRIA PARTICULAR	40027.59		30176.17	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De La Cruz Enrique Viridiana			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Cordova Victor Antonio			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balandrano Muñoz Sandra Guadalupe			SRIA H AYUNTAMIENTO	22977.81		17653.46	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Rodriguez Rogelio			SRIA H AYUNTAMIENTO	5211.12		4584.67	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De Dios Garcia Manuel De Jesus			SRIA H AYUNTAMIENTO	11210.87		8636.36	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ara Luna Alberto			SRIA H AYUNTAMIENTO	49847.34		35923.89	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomino Maldonado Maria De La Luz			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Arcos Luis Enrique			SRIA H AYUNTAMIENTO	1741.95		1328.30	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Denis Sanchez Gustavo Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Figueroa Paz Gerardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gomez Ruiz Kristhell			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Suarez Mario Cesar			SRIA H AYUNTAMIENTO	23126.36		18500.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Gutierrez Veronica			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Ochoa Francisca			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Flores X Arturo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Gonzalez Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Pardo Eliu			SRIA H AYUNTAMIENTO	2872.55		1763.47	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Real Magaña Genobel			SRIA H AYUNTAMIENTO	9132.13		7570.30	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vargas Cruz Jorge Antonio			SRIA H AYUNTAMIENTO	11211.13		9096.55	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ceballos Falcon Luis Abraham Hugo			FOMENTO ECONOMICO	38035.75		28907.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Zubieta Anda Angel			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		5633.55	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Manzanilla Vals Fernando			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		6617.55	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Hernandez Ivannette Guadalupe			FOMENTO ECONOMICO	5301.17		4977.40	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Custodio Garcia Maria De Los Angeles			ASUNTOS JURIDICOS	20983.50		17000.08	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palma Moreno Victor Manuel			ASUNTOS JURIDICOS	38035.75		26628.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ovando Luis Margarita			ASUNTOS JURIDICOS	3191.15		2618.96	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Marin Jorge Luis			ASUNTOS JURIDICOS	7464.53		6359.26	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castillo Suarez Alfonso			ASUNTOS JURIDICOS	14888.57		12500.00	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarría Mosqueda Juan Jose			ASUNTOS JURIDICOS	9999.22		8220.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Diaz Gabriel Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	49847.34		36907.19	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Vasconcelos Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	2479.55		2397.56	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Gonzalez Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	33841.31		25954.57	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcudia Perez Maria Elizabeth			FINANZAS MUNICIPAL	18468.35		15229.10	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Garcia Sergio			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		4495.44	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Montejo Torres Florentina			FINANZAS MUNICIPAL	14437.23		11563.87	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellano Montejó Noe			FINANZAS MUNICIPAL	3182.80		2263.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	May Jimenez Ruben Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		3933.44	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cruz Rosado Willian			FINANZAS MUNICIPAL	20997.60		15089.50	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Morales Javier			FINANZAS MUNICIPAL	14704.23		11768.07	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vivanco Miguel	FINANZAS MUNICIPAL	6573.19	5525.82	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Barahona Palma Hector Manuel	PROGRAMACION	49847.34	36907.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Morales Borbon Fernando	PROGRAMACION	44844.06	33451.37	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Perez Alejandro	PROGRAMACION	21192.43	16403.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Leonor Del Carmen	PROGRAMACION	7236.59	5779.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Reynoso Lopez Gildardo Giovanni	PROGRAMACION	9381.47	5758.25	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vazquez Marcos	PROGRAMACION	14830.64	10730.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Bonilla Hector Miguel	PROGRAMACION	7019.20	6009.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilera Gutierrez Serafina	PROGRAMACION	2192.89	1764.96	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Medina Miguel Angel De Jesus	CONTRALORIA MPAL	49847.34	36907.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Chan Garduza Marisol	CONTRALORIA MPAL	12193.72	9968.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Rodriguez Rafael	CONTRALORIA MPAL	44158.05	26349.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Trinidad Torres Graciela Del Carmen	CONTRALORIA MPAL	12193.72	9968.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Maza Antonino	CONTRALORIA MPAL	8540.93	7073.25	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Garcia Luis Enrique	CONTRALORIA MPAL	9661.53	7973.30	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Pozo Sandoval Julio Cesar	CONTRALORIA MPAL	9661.53	6878.53	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guevara Cortes Sebastian	CONTRALORIA MPAL	8541.19	7073.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanguino Bautista Joel	DESARROLLO MPAL	46822.52	34882.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Baños Jasso Ruddy Alberto	DESARROLLO MPAL	4041.95	3020.66	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Suarez Carlos Alberto	DESARROLLO MPAL	6239.58	4095.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Martinez Vazquez Ruben Francisco	DESARROLLO MPAL	6715.73	4403.91	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Nava Victor Manuel	DESARROLLO MPAL	14083.52	11349.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilar Resendez Alejandro	DESARROLLO MPAL	14503.76	11670.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gonzalez Pacheco William De Jesus	DESARROLLO MPAL	4722.53	3524.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Cervera Fernando Daniel	OBRAS ORDEN TER	49847.34	36907.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Torruco May Fernando	OBRAS ORDEN TER	1949.05	1979.96	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Soberano Garrido Orlando	OBRAS ORDEN TER	30265.31	23451.37	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Jimenez Marco Antonio	OBRAS ORDEN TER	6239.58	3480.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Duran Fuentes Mario Alberto	OBRAS ORDEN TER	23126.36	18500.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomo Farias Daniel Antonio	OBRAS ORDEN TER	33836.74	25951.37	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Gonzalez Jose Luis	OBRAS ORDEN TER	17706.06	13963.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Solorzano Adonay	OBRAS ORDEN TER	17706.06	13963.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alejo Walle Jesus Arturo	OBRAS ORDEN TER	14545.76	11646.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mata Palma Alfredo	OBRAS ORDEN TER	14436.97	11563.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ortiz Mendoza Salvador Manuel	OBRAS ORDEN TER	8123.51	7216.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rovelo Miguel Alejandra	OBRAS ORDEN TER	7312.65	4775.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Arcos Linderman	OBRAS ORDEN TER	36067.15	26690.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aque Dominguez Leonel	OBRAS ORDEN TER	6239.58	5263.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Cordova Jose Rusbel	OBRAS ORDEN TER	14437.23	9780.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Puc Acosta Tomas	DECUR MUNICIPAL	38035.75	28907.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Llergo Sebastian	DECUR MUNICIPAL	7937.68	6598.85	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Geronimo Gonzalez Gaspar	DECUR MUNICIPAL	11211.13	7405.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Ramon	DECUR MUNICIPAL	13279.70	11109.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Hernandez Fermin	DECUR MUNICIPAL	8201.21	6750.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Estrada Medina Minerva Lucia	DECUR MUNICIPAL	8201.21	6750.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez De La Cruz Marco Antonio	DECUR MUNICIPAL	3553.95	3302.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Vazquez Luciano	DECUR MUNICIPAL	8060.01	6695.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Olan Garcia Jose Del Carmen	DECUR MUNICIPAL	2554.09	2360.74	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cue Ara Carlos	DECUR MUNICIPAL	4221.89	3731.39	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Jimenez Domingo	ADMINISTRACION	3984.56	3344.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Del Campo Montuy Carlos Andres	ADMINISTRACION	36901.00	28050.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cohuo Uc Martha Beatriz	ADMINISTRACION	30265.31	23451.37	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcozer Morales Juan Jose	ADMINISTRACION	8409.19	6969.65	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Trujillo Cristian Ramon	ADMINISTRACION	6394.78	5515.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villarreal Garza Maria Del Carmen	ADMINISTRACION	8285.93	7002.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Sanchez Andres	ADMINISTRACION	4233.72	3033.75	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Martinez Wilibaldo	ADMINISTRACION	49847.34	36907.19	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Diaz Hernandez Mira	ADMINISTRACION	3626.35	3549.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Hernandez Aniceto	ADMINISTRACION	8568.91	7095.25	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Panadero Villanueva Juan Jose	ADMINISTRACION	14849.73	11341.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guillermo Toraya Jose Augusto	ADMINISTRACION	17707.47	14019.97	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lizcano Cabrera Erick Alejandro	ADMINISTRACION	3470.75	3245.72	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Barahona Gregorio Armando	ADMINISTRACION	3470.75	3245.72	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Inurreta Vazquez Joaquin Ramon	ADMINISTRACION	31408.17	24251.37	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Clemente Custodio Reyna Isabel	COORD GRAL DEL DIF	44653.17	33396.94	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Lucia Guadalupe	COORD GRAL DEL DIF	11634.58	9420.41	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Leyva Pamela Del Rosario	COORD GRAL DEL DIF	12254.77	10080.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Uscanga Isis Alexandra	COORD GRAL DEL DIF	25950.86	19969.02	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Perez Andres	COORD GRAL DEL DIF	4079.55	3641.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarria Landero Marco Antonio	COORD GRAL DEL DIF	8442.82	7469.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Morales Lucia	COORD GRAL DEL DIF	5319.81	4654.21	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Enriquez Miguel	COORD GRAL DEL DIF	21651.81	17467.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Poot Uribe Roberto Carlos	COORD GRAL DEL DIF	6843.15	5868.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rubio Tarano Aaron	ATENCION CIUDADANA	49847.34	36907.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balan Uco Jose Jesus	ATENCION CIUDADANA	5356.49	4009.62	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Loya Francisco Adolfo	ATENCION CIUDADANA	23126.36	18500.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Ortega Transito	ATENCION CIUDADANA	14110.61	11314.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Cabrera Leonor	ATENCION CIUDADANA	7119.85	6028.13	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alvarez De La Cruz Salomon	ATENCION CIUDADANA	11211.13	9096.55	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vilaboia Castellanos Arcelia	ATENCION CIUDADANA	14436.97	11563.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Mosqueda Dulce Maria	ATENCION A LAS MUJERES	17269.30	11767.30	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Avalos Dagdug Alexandra	ATENCION A LAS MUJERES	6264.97	5478.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Luna Mendez Guadalupe Del Carmen	ATENCION A LAS MUJERES	3805.50	3428.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Caraveo Doris Rebeca	ATENCION A LAS MUJERES	6394.78	4749.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Saury Maria Alejandra	ATENCION A LAS MUJERES	3587.80	2244.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Ernesto	PROT AMB Y DES SUST	18529.96	14517.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Rosado Alfredo Yahir	PROT AMB Y DES SUST	6239.58	5263.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Maria Elena	CENDI DIF	14437.23	11563.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Suarez Ricardo Armando	CENDI DIF	5062.10	3899.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Villanueva Rodrigo	ALUMBRADO PUBLICO	8793.46	7479.30	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Felix Claudia Aminestar	CATASTRO MPAL	26651.53	20225.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez May Anibal	CATASTRO MPAL	8091.54	6719.85	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rosado Torruco Dafne Alicia	CATASTRO MPAL	4402.40	3462.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Sanchez Maria Del Carmen	CATASTRO MPAL	6394.54	5052.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Acopa Alamilla Victoria	OFICIAL DEL REGISTRO C	21226.88	16445.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez Nal Leonides	VIALIDAD Y BACHEO	6239.58	5263.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Damas Damian Francisco	LIMPIA Y ORNATO	6239.58	3829.51	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gamboia Gonzalez Candelaria	LIMPIA Y ORNATO	1604.89	975.94	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mendez Hernandez Francisca	LIMPIA Y ORNATO	1254.89	1263.94	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Celorio Moreno Julian	UNIDAD DE PROTECCION C	21171.66	15040.16	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mex Suarez Javier Alfonso	TRANSITO MUNICIPAL	23497.71	17571.03	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Raygoza Martinez Henry	TRANSITO MUNICIPAL	8835.34	7129.85	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Dominguez Marengo Ricardo Martin	TRANSITO MUNICIPAL	6915.38	5924.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Transito	TRANSITO MUNICIPAL	8169.90	7024.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguirre Luna Juan	SRIA PARTICULAR	4287.99	1468.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Diaz Irma	SRIA PARTICULAR	5065.94	2409.13	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobon Ramirez Maria Teodora	SRIA PARTICULAR	4460.82	2546.39	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Mosqueda Eliner	SRIA H AYUNTAMIENTO	4518.58	1508.42	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cruz Ruiz Mayi	SRIA H AYUNTAMIENTO	7917.95	4733.81	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Jimenez Maribel	SRIA H AYUNTAMIENTO	4518.29	2461.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Magaña Maria Luisa	SRIA H AYUNTAMIENTO	4575.99	2631.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Carmen	SRIA H AYUNTAMIENTO	4489.43	1839.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia Cecilia	SRIA H AYUNTAMIENTO	5946.69	3877.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Hernandez Ofelia	SRIA H AYUNTAMIENTO	4518.29	2506.00	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Romero Pedro Elias	SRIA H AYUNTAMIENTO	4465.28	2026.60	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Balcazar Georgina Del Carmen	SRIA H AYUNTAMIENTO	6205.98	3595.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Roberto	SRIA H AYUNTAMIENTO	7554.36	3348.26	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Maza Alamina Roger Arturo	SRIA H AYUNTAMIENTO	4287.70	1943.81	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo Sergio Hector	SRIA H AYUNTAMIENTO	4287.36	1478.18	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Miss Gonzalez Sebastian	FINANZAS MUNICIPAL	7834.97	4399.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Cruz Guadalupe Del Carmen	FINANZAS MUNICIPAL	7517.25	4763.75	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Castillo Maria Lourdes	FINANZAS MUNICIPAL	7257.63	4074.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Torres Hernandez Juan	FINANZAS MUNICIPAL	9395.26	6489.94	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Chan Marina Del Carmen	FINANZAS MUNICIPAL	5982.34	3263.53	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Volter	FINANZAS MUNICIPAL	6041.39	3384.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Trujillo Neifi	FINANZAS MUNICIPAL	7592.56	3443.99	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Martinez Paula	FINANZAS MUNICIPAL	6472.99	4469.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Melcy	FINANZAS MUNICIPAL	7755.44	5016.94	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Vidal Tila Del Carmen	FINANZAS MUNICIPAL	7405.38	4703.92	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Martinez Luis	FINANZAS MUNICIPAL	8207.69	4233.39	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramos Arcos Juan Manuel	FINANZAS MUNICIPAL	5297.40	1466.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Concepcion Elena	PROGRAMACION	5632.49	3074.21	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Santos Lopez Beyanira	PROGRAMACION	12692.90	8941.63	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera Trinidad Nerys Imelda	PROGRAMACION	9995.61	4911.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Dominguez Eduardo	PROGRAMACION	9882.76	6792.13	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mandujano Chavarria Dolores	CONTRALORIA MUNICIPAL	6668.30	4080.02	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cupido Luis Alfonso	DESARROLLO MPAL	4148.73	2304.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Luna Mendoza Lourdes Del Rosario	DESARROLLO MPAL	4575.99	2563.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Hernandez Miguel	DESARROLLO MPAL	12373.62	7282.13	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rivera Cordova Dario	DESARROLLO MPAL	6088.67	3212.64	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Adalberto	DESARROLLO MPAL	5122.35	2884.16	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Salazar Pedro	DESARROLLO MPAL	6768.47	3913.44	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Flores Moreno Nazario	DESARROLLO MPAL	6765.29	2254.52	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez May Jorge Manuel	DESARROLLO MPAL	6768.47	3892.44	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Marisol	DESARROLLO MPAL	4460.50	1700.84	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo De La Torre Rosa	DESARROLLO MPAL	4460.58	2448.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Azmtia Adelaida	OBRAS ORDEN TER	5595.57	2918.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Aguilar Anameli	OBRAS ORDEN TER	8401.45	5704.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Martinez Jesus	OBRAS ORDEN TER	4918.21	859.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sansores Chan Nury Del Carmen	OBRAS ORDEN TER	5489.43	3575.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Jesus Eduardo	OBRAS ORDEN TER	4287.56	2343.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Murillo Custodio Raul	OBRAS ORDEN TER	6483.64	3713.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Porfirio	OBRAS ORDEN TER	5808.31	3106.81	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Luis Augusto	OBRAS ORDEN TER	6009.70	2873.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Sanchez Fabiola	OBRAS ORDEN TER	4046.54	1496.78	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Palma Saul	OBRAS ORDEN TER	4906.38	2426.58	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bolon Rodriguez Juan Garbriel	OBRAS ORDEN TER	6287.36	4343.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Crismas	OBRAS ORDEN TER	5140.38	3166.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montes Lagunes Leonel	OBRAS ORDEN TER	6882.19	3941.26	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Mo Marcos	OBRAS ORDEN TER	5520.68	2843.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Mora Juan Ramon	OBRAS ORDEN TER	5521.02	2011.06	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Reyes Zapata Margarita Del Carmen	OBRAS ORDEN TER	5520.68	2213.42	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Totosaus Nazario	OBRAS ORDEN TER	5350.08	3045.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colorado Moreno Carlos Arturo	OBRAS ORDEN TER	6205.65	3109.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Castillo Arturo	OBRAS ORDEN TER	4386.14	2603.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Avigail	OBRAS ORDEN TER	5603.58	1858.12	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Lopez Gerardo	MERCADOS MPALES	4991.24	3235.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Sierra Beatriz	MERCADOS MPALES	4096.69	1286.92	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Moreno Liliana Del Carmen	MERCADOS MPALES	3990.46	1464.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Gomez Guadalupe	MERCADOS MPALES	3991.12	1497.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Camara Castro Pedro Antonio	DECUR MUNICIPAL	5854.78	3097.72	0.00

ESPACIO QUE
OCUPA
INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL DE
CONFORMIDAD
CON LA 14 SESIÓN
DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damian Espinosa Eder	DECUR MUNICIPAL	4489.54	989.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Aguilar Alicia	DECUR MUNICIPAL	4518.29	1858.68	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Jimenez Lisandro Edelberto	DECUR MUNICIPAL	5231.76	3476.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Carmen	DECUR MUNICIPAL	6440.58	4178.60	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Suchite Geovanny Vidal	DECUR MUNICIPAL	4844.56	2191.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Geronimo Silvia	DECUR MUNICIPAL	5079.14	1747.64	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rosado Yan Marcey De Los Angeles	DECUR MUNICIPAL	5112.63	2227.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mollinedo Mendez Briseida De Los Angeles	DECUR MUNICIPAL	8188.27	5221.68	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Lopez Efrain Eduardo	DECUR MUNICIPAL	4844.56	2182.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colin Sosa Guadalupe	DECUR MUNICIPAL	5045.66	2226.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Lenz Rocio Maria Del Carmen Guadalupe	DECUR MUNICIPAL	4844.56	1932.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Landero Yonis	DECUR MUNICIPAL	5112.63	2310.77	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Morales Luis Alfonso	DECUR MUNICIPAL	4844.88	2584.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salazar Ovando Isamar	DECUR MUNICIPAL	3992.36	2235.51	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Lopez Ruswaldo	DECUR MUNICIPAL	4140.48	2414.78	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Sala Xochitl Del Carmen	DECUR MUNICIPAL	4978.65	1083.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Caraveo Marcelina	DECUR MUNICIPAL	5045.64	1892.26	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Contreras Romana	DECUR MUNICIPAL	6960.65	4919.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Nieto Contreras Fernando Maurilio	DECUR MUNICIPAL	4675.12	1960.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Piña Trinidad Elizabeth	DECUR MUNICIPAL	4476.74	2072.41	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Jorge	DECUR MUNICIPAL	7821.25	3937.85	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Edgar	DECUR MUNICIPAL	5156.13	2497.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Leticia	DECUR MUNICIPAL	5959.81	3209.21	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Alpuche Julia Antonia	DECUR MUNICIPAL	5079.38	2818.86	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Real Caraveo Adrian Del Carmen	DECUR MUNICIPAL	4046.38	2256.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Lopez Rocio	DECUR MUNICIPAL	4460.50	1536.26	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Estrada Pinto Marbella De Jesus	ADMINISTRACION	5414.10	3488.58	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Barrera Yhoni Yaira	ADMINISTRACION	6595.25	3242.26	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Maribel	ADMINISTRACION	5632.55	2955.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pozo Mosqueda Reyna Maria	ADMINISTRACION	6018.65	3969.15	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Merino Gonzalez Oscar Alejandro	ADMINISTRACION	9547.33	5770.64	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vargas Cruz Emiliano	ADMINISTRACION	5287.38	3373.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarría Ramírez Marina	ADMINISTRACION	4489.35	2575.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Gonzalez Dorcas	ADMINISTRACION	5960.58	3249.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Gomez Elena Del Carmen	ADMINISTRACION	5460.58	3546.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Frias Frias Fredi	ADMINISTRACION	7021.04	4432.54	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Andres	ADMINISTRACION	11741.88	7158.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valenzuela Almeida María Eugenia	ADMINISTRACION	9241.55	5852.86	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zurita Uco Rosa Guadalupe	ADMINISTRACION	6335.56	3453.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Ruiz Agustina	COORD GRAL DEL DIF	5828.16	4072.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Duran San Roman Sandra Del Carmen	COORD GRAL DEL DIF	4374.80	2036.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia María Esther	COORD GRAL DEL DIF	4518.29	2574.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillen Gomez Oscar	COORD GRAL DEL DIF	4439.05	2588.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Suarez Luis Enrique	COORD GRAL DEL DIF	4779.19	2824.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Cruz Sofia	COORD GRAL DEL DIF	4630.48	2412.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Zenteno Migares	COORD GRAL DEL DIF	6194.17	4438.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Acosta Victor Manuel	COORD GRAL DEL DIF	7119.45	3510.26	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Doria Matilde	COORD GRAL DEL DIF	4518.28	2573.99	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Guadalupe	COORD GRAL DEL DIF	4386.14	2107.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Ara Manuel	COORD GRAL DEL DIF	4148.73	2325.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Gonzalez Hector	COORD GRAL DEL DIF	3990.46	1332.02	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Jimenez Guadalupe	COORD GRAL DEL DIF	4797.71	1531.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Cuj Maribel	COORD GRAL DEL DIF	4551.28	1351.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Andrade Ramirez Ana Maria	COORD GRAL DEL DIF	4460.58	2516.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Baños David Salomon	COORD GRAL DEL DIF	4148.73	2267.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Perez Gabriel	COORD GRAL DEL DIF	4386.14	2633.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Virrueta Garcia Gloria	COORD GRAL DEL DIF	4551.28	1943.41	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Lopez Jose Jesus	COORD GRAL DEL DIF	8445.25	4904.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jaramillo Jose Luis	COORD GRAL DEL DIF	5503.92	2175.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Reyna Del Carmen	COORD GRAL DEL DIF	4386.14	2535.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Estrada Ricardo Eliseo	COORD GRAL DEL DIF	7119.35	4319.59	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Nahuat Mario Arturo	COORD GRAL DEL DIF	4046.54	1671.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabañas Garcia Karina Fabiola	COORD GRAL DEL DIF	5734.51	3025.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Armando	COORD GRAL DEL DIF	3990.46	1436.56	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vidal Aguilar Alicia Del Carmen	PROT AMB Y DES S	4473.80	1974.06	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montejo Reyes Jose Trinidad	PROT AMB Y DES S	4358.58	2606.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Jimenez Carmen	PROT AMB Y DES S	4460.58	1959.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Cosgaya Sandra Romana	CENTRO DE REHABILITAC	7819.78	5732.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ovando Mosqueda Carmen	CENTRO DE REHABILITAC	4610.43	2608.20	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Arcos Cristina	CENTRO DE REHABILITAC	4831.11	2429.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Leticia	CENTRO DE REHABILITAC	3993.30	2265.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Roman Lea Guadalupe	CENTRO DE REHABILITAC	3993.30	2235.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peña Chan Rosa Herlinda	CENTRO DE REHABILITAC	4673.10	2181.63	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ahuja Rodríguez María Jose	CENDI DIF	3990.56	2234.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Torruco Teresa De Lourdes	CENDI DIF	4766.21	1760.16	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo María Fernanda	CENDI DIF	3992.36	2235.51	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamina Espinoza Delfina Guadalupe	CENDI DIF	5020.10	2853.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Lopez Aura Del Carmen	CENDI DIF	4809.66	2668.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Gourbel Natividad Del Carmen	CENDI DIF	4860.78	2714.91	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Parra Jimenez Maria Esther	CENDI DIF	4608.42	2002.17	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Gonzalez Maria De Los Angeles	CENDI DIF	4520.52	2176.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Tepate Sonia Guadalupe	CENDI DIF	5316.56	2598.64	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mercado Izquierdo Leticia	CENDI DIF	12504.00	9388.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Damas Atilano Jesus	CENDI DIF	5462.74	3702.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cetina Chan Martha Patricia	CENDI DIF	5337.12	2376.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Sierra Guadalupe	CENDI DIF	4287.99	2065.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Pino Martha Veronica	CENDI DIF	3992.42	2235.53	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarria Ramirez Nidia	CENDI DIF	5620.88	2670.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Diaz Lisandro Edelberto	CENDI DIF	4449.07	2563.78	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Marun Jorge De Jesus	CENDI DIF	3990.48	2264.78	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mina Santos Sujey Alejandra	CENDI DIF	3992.42	1738.21	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Moreno Marisol	CENDI DIF	4608.56	2462.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Cabrera Maricela	CENDI DIF	5358.56	2506.42	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Gabriel	ALUMBRADO PUBLICO	5369.09	1772.06	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Acosta Juan Manuel	ALUMBRADO PUBLICO	4161.16	2331.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Guzman Guadalupe	ALUMBRADO PUBLICO	4717.10	2853.74	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Ara Manuel	ALUMBRADO PUBLICO	4280.62	2464.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lorenzo Ruiz Francisco	ALUMBRADO PUBLICO	4544.42	2206.55	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Enrique Guadalupe	ALUMBRADO PUBLICO	4518.04	2565.17	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Beuregar Suarez Gabriel Gonzalo	ALUMBRADO PUBLICO	4872.58	2961.49	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Solano Perez Jose	ALUMBRADO PUBLICO	4465.28	2609.41	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Bautista Rosa	FOMENTO ECONOMICO	4148.73	1836.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Lopez Rosaura	OFICIALIA DEL REG CIV	4964.09	2930.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Centeno Fanny	OFICIALIA DEL REG CIV	4849.04	2739.54	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Mosqueda Maria Brígida	OFICIALIA DEL REG CIV	4458.66	2460.01	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Moreno Perez María De Lourdes	OFICIALIA DEL REG CIV	4287.38	2373.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sagundo Tun Matilde	OFICIALIA DEL REG CIV	4460.59	2420.30	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Baños Laines Eduardo Alberto	OFICIALIA DEL REG CIV	4287.56	2343.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Uco Rodriguez Marcial	VIALIDAD Y BACHEO	5500.86	1954.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Eradio	VIALIDAD Y BACHEO	5968.74	3081.72	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Jose Alfredo	VIALIDAD Y BACHEO	6202.39	3291.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez De La Cruz Ramon	VIALIDAD Y BACHEO	6960.11	3062.54	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Garcia Romeo De Los Angeles	VIALIDAD Y BACHEO	5022.02	2715.65	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Suarez Chavarria Ruben Antonio	VIALIDAD Y BACHEO	6088.67	2176.87	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Gonzalez Armando	VIALIDAD Y BACHEO	6283.63	3394.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Gonzalez Oscar	VIALIDAD Y BACHEO	6322.61	2083.52	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Jimenez Hilario	VIALIDAD Y BACHEO	5854.72	3052.79	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Austolfo Cristobal	VIALIDAD Y BACHEO	6166.69	3290.66	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villanueva Villaseñor Marina	VIALIDAD Y BACHEO	5557.97	2122.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Centeno Ernesto	VIALIDAD Y BACHEO	6036.68	992.59	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Hernandez Carlos Emanuel	VIALIDAD Y BACHEO	3924.38	1649.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ordoñez Gordillo Orlando	VIALIDAD Y BACHEO	5317.23	2761.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarria Quintana Javier Enrique	VIALIDAD Y BACHEO	6241.32	3473.62	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Arturo	VIALIDAD Y BACHEO	4565.02	2381.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Balcazar Esperanza	VIALIDAD Y BACHEO	5458.62	2984.98	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bayona Osorio Isidro	VIALIDAD Y BACHEO	6127.60	2647.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Francisco Eduardo	VIALIDAD Y BACHEO	6163.51	1460.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Miguel Alberto	VIALIDAD Y BACHEO	5317.23	2924.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Gomez Gregoria	VIALIDAD Y BACHEO	4358.58	2064.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mateo Gutierrez Aida	VIALIDAD Y BACHEO	4216.82	2465.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Palma Javier	VIALIDAD Y BACHEO	6280.41	3071.42	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Reyes Ines	VIALIDAD Y BACHEO	4147.59	1561.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Armando Alberto	VIALIDAD Y BACHEO	7001.53	5039.59	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Armando	VIALIDAD Y BACHEO	9266.82	6290.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gutierrez Sanchez Jose Daniel	VIALIDAD Y BACHEO	4759.76	2521.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarría Contreras Marcos	VIALIDAD Y BACHEO	3991.16	1821.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortiz Sampayo Fernando	VIALIDAD Y BACHEO	4759.76	2521.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Espinosa Mendoza Carmen	VIALIDAD Y BACHEO	4212.67	2403.91	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Brec Pedro Manuel	VIALIDAD Y BACHEO	6163.41	2518.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Dominguez Miguel Enrique	VIALIDAD Y BACHEO	6978.65	4178.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Jose Angel	VIALIDAD Y BACHEO	5503.76	2701.87	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Jose Octavio	VIALIDAD Y BACHEO	4289.48	2466.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Luis Alfonso	LIMPIA Y ORNATO	4384.95	2103.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Lucero	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2166.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Muñoz Ramon	LIMPIA Y ORNATO	5854.78	2696.72	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Carlos Antonio	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2075.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Miguel	LIMPIA Y ORNATO	4516.79	1543.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Torres Silvia	LIMPIA Y ORNATO	3989.38	2166.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Garcia Leticia	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2264.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Sanchez Leticia	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2264.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Manuel De Jesus	LIMPIA Y ORNATO	4358.59	1842.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cueva Julio Cesar	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	1969.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Adela	LIMPIA Y ORNATO	4411.30	2038.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Quixchan Josefina	LIMPIA Y ORNATO	4121.23	2277.21	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vazquez Hernandez Atilano	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	1774.37	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez Antonio	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	1713.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zacarias Sanchez Maria Magdalena	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	1492.54	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Jimenez Plinio	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2264.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salas Sanchez Maria Isabel	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2264.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Chable Jose Joaquin	LIMPIA Y ORNATO	4464.04	2613.91	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Cuj Jose Antonio	LIMPIA Y ORNATO	3989.38	1555.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Melgarejo Julian	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2264.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valencia Mazariego Santos	LIMPIA Y ORNATO	4200.35	2119.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Sergio	LIMPIA Y ORNATO	4438.90	2179.03	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villasis Chan Pedro	LIMPIA Y ORNATO	4437.69	1979.75	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Martinez Adan	LIMPIA Y ORNATO	4789.54	1881.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Garcia Luis Miguel	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	1666.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Antonio	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	1737.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Roberto	LIMPIA Y ORNATO	4411.30	1024.18	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osorio Zacarias David	LIMPIA Y ORNATO	4490.41	2016.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Landero Edelmira Del Rosario	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2264.43	0.00

ESPACIO QUE
OCUPA
INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL DE
CONFORMIDAD
CON LA 14 SESIÓN
DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Jimenez Joaquin	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	2061.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejandro Real Javier	LIMPIA Y ORNATO	4384.94	1265.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	De La Cruz Custodio Jorge	LIMPIA Y ORNATO	4147.59	1832.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Enrique	LIMPIA Y ORNATO	4778.00	2308.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Polanco Ivan Erbey	LIMPIA Y ORNATO	4358.58	2487.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Jeller Ivan	LIMPIA Y ORNATO	4287.70	2373.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aes Jimenez Gilberto	LIMPIA Y ORNATO	4384.94	2290.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Mateo Norma Alicia	LIMPIA Y ORNATO	4094.87	1807.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Garcia Maria Edith	LIMPIA Y ORNATO	4432.42	2487.92	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Cardenas Gilberto	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	2127.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Campero Alfaro Richard	LIMPIA Y ORNATO	4339.54	1976.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Maria Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	4358.56	2508.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Garcia Juan Carlos	LIMPIA Y ORNATO	4384.96	584.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Cabrera Cesar	LIMPIA Y ORNATO	4464.07	2563.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zamudio Robles Juventino	LIMPIA Y ORNATO	6205.65	2343.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Samudio Roble Linder	LIMPIA Y ORNATO	6205.65	3031.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobilla Gonzalez Humberto	LIMPIA Y ORNATO	4464.07	1478.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz X Alfredo	LIMPIA Y ORNATO	4384.96	2602.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Roman	LIMPIA Y ORNATO	4384.96	698.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osorio Zacarias Carlos	LIMPIA Y ORNATO	4464.07	960.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Esteban Garcia Regino	LIMPIA Y ORNATO	4384.96	2534.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez David	LIMPIA Y ORNATO	4464.07	2071.03	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Raul	LIMPIA Y ORNATO	4464.07	2013.78	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Ramirez Pedro	LIMPIA Y ORNATO	4384.96	2632.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Luna Atilano	LIMPIA Y ORNATO	4464.07	1774.77	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Francisco	LIMPIA Y ORNATO	4464.07	2205.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Andres	LIMPIA Y ORNATO	4384.96	2513.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Ortega Jose Francisco	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	1939.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Manuela Elvira	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	1882.98	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Luis Ignacio	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	1802.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chavarria Santa	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	2018.21	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Xool Villarreal Armando	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	2234.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Maciel Gregorio	LIMPIA Y ORNATO	4384.94	1827.63	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Jorge	LIMPIA Y ORNATO	6205.65	2652.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Martinez Jose Dolores	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	1888.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aparicio Vazquez Jose Luis	LIMPIA Y ORNATO	4384.94	2452.81	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Juan Carlos	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	2608.86	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Palma Francisco Jose	LIMPIA Y ORNATO	4384.94	1937.81	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Hernandez Luis Armando	LIMPIA Y ORNATO	4147.61	2324.59	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Reyes Jose Orbelin	LIMPIA Y ORNATO	4374.93	1710.39	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peralta Hernandez Rosario	LIMPIA Y ORNATO	4358.59	2508.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Moreno Lider	LIMPIA Y ORNATO	4147.61	2354.59	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Roberto	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	1498.79	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Dolores Roman	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	1586.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejo Aquino Samuel	LIMPIA Y ORNATO	4384.94	973.53	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodas Escadon Roman Enrique	LIMPIA Y ORNATO	4384.94	1334.74	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jimenez Jose Angel	LIMPIA Y ORNATO	4147.61	2324.59	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Castillo Montuy Jever Enrique	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	1521.52	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Isidro	LIMPIA Y ORNATO	4147.61	1489.97	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Pedro	LIMPIA Y ORNATO	4464.05	2017.86	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alegria Perez Jose Enrique	LIMPIA Y ORNATO	5159.09	1181.94	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdobino Marquez Jesus	LIMPIA Y ORNATO	4489.48	2272.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdovinos Marquez Josefina	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	1321.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Valez Jessica Azucena	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	1297.06	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Perez Anahi Seleny	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	1463.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Julio Cesar	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	1483.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gomez Perez Karina Fabiola	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	2234.35	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Villegas Hector Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	2234.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Carrion Alvarez Maria Del Socorro	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	2234.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Cecilio	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	1208.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Cipriana	LIMPIA Y ORNATO	3989.36	2234.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Francisco	LIMPIA Y ORNATO	4226.82	663.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Lorena	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	2264.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Calderon Morales Jairo Jesus	LIMPIA Y ORNATO	4605.93	2848.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Josefa	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	2234.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Lopez Luis Alfredo	LIMPIA Y ORNATO	3989.54	1487.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Salu	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	2166.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Olan Hernandez Guadalupe Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	4339.48	1842.54	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Real Arturo Otoniel	LIMPIA Y ORNATO	4489.48	1987.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Totosaus Caraveo Luz Del Alba	LIMPIA Y ORNATO	3989.48	1737.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Que Maria De Los Angeles	LIMPIA Y ORNATO	4226.82	1924.63	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Robles Cruz Alejandro	CEMENTERIO MPALES	4094.86	2369.84	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chan Wsvaldo	CEMENTERIO MPALES	3989.54	2234.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Gutierrez Sanchez Luis Javier	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zubieta Anda Guadalupe	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Magaña Contreras Jose Alberto	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	May Tacu Maribel	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Monteras Gomez Miguel Angel	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	2802.16
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Mondragon Nancy	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Rosado Macosay Carlos Gustavo	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zapata Vazquez Leydi Laura	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Hernandez Cesar Augusto	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	7677.81
2017	01	AL 15 DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Bojorquez Javier Guadalupe Del Carmen	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	15000.55
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lastra Escudero Jaime	PRESIDENCIA MPAL	17859.01	14316.65	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Guzman Miguel Angel	PRESIDENCIA MPAL	4420.60	3200.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Paola Guadalupe	PRESIDENCIA MPAL	49666.39	37000.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Palomares Molina Jose Martin	PRESIDENCIA MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cardenas De La O Martha	PRESIDENCIA MPAL	9247.44	8000.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Mandujano Federico	PRESIDENCIA MPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Rosado Sagrario De Jesus	PRESIDENCIA MPAL	5780.95	5093.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Baños Porfirio	PRESIDENCIA MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Romero Hernandez Liliana Guadalupe	PRESIDENCIA MPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Jose Miguel	PRESIDENCIA MPAL	5663.15	5000.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Luna Jose Luis	PRESIDENCIA MPAL	1254.90	1386.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vela Pacheco Ana Leonor	PRESIDENCIA MPAL	7150.55	6170.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Castañeda Luis Isaac	PRESIDENCIA MPAL	5780.95	5093.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Pedro De Jesus	PRESIDENCIA MPAL	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolon De La Cruz Ivan Antonio	PRESIDENCIA MPAL	4577.15	4129.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Roman Francisco	PRESIDENCIA MPAL	3541.60	3367.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Ambrosio Alfredo	PRESIDENCIA MPAL	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vega De La Cruz Wilber	PRESIDENCIA MPAL	3493.95	3342.95	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bayona Damas Rodolfo Uldarico	PRESIDENCIA MPAL	3505.55	3353.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Gerardo	PRESIDENCIA MPAL	3493.95	3342.95	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Pozo Isai	SECRETARIA MUNICIPAL	24812.48	19184.09	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Romero Uco Fanny	SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Marquez Laura Guadalupe	SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95	2532.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Ferrer Patricia Del Carmen	SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maza Fuentes Jose Antonio	SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15	5000.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Sosa Martha Victoria	SECRETARIA MUNICIPAL	6743.15	5850.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Hernandez Ramses	SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15	5000.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Avila Luis Adan	SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60	2333.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Burgos Soberanis German	SECRETARIA MUNICIPAL	14584.46	11922.82	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Rubicel Eduardo	SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95	4775.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Tomas	SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95	2500.31	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Trujillo Alfredo	SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95	5129.58	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Hernandez Hector	SECRETARIA MUNICIPAL	8619.35	6838.25	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Villanueva Villaseñor Manuel	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Peralta Avila Roberto	SECRETARIA MUNICIPAL	1285.95	1415.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Samaniego Maria Teresa De Jesus	SECRETARIA MUNICIPAL	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aldecoa Perez Blas Martin	SECRETARIA MUNICIPAL	4533.95	3497.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Chan Carmen	SECRETARIA MUNICIPAL	3878.95	3549.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Orozco Norma	SECRETARIA MUNICIPAL	5080.95	4542.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rubalcava Juan Sebastian	SECRETARIA MUNICIPAL	5554.95	4915.68	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Núñez Morales Jaime	SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Nava Rosalia	SECRETARIA MUNICIPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Payan Reyes Norma Alicia	SECRETARIA MUNICIPAL	8251.34	7499.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Marin Cesar Augusto	SECRETARIA MUNICIPAL	3389.95	3250.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Mondragon Armando	SECRETARIA MUNICIPAL	1644.15	1750.53	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Aparicio Judit	SECRETARIA MUNICIPAL	4420.15	4000.52	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Martinez Leidy	SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Landero Wilber	SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chavez Bueno Roberto	SECRETARIA MUNICIPAL	7252.15	6250.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Becerra Marisol	SECRETARIA MUNICIPAL	5780.95	5093.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Aque Martha Antonia	SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95	2532.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez X Jesus	SECRETARIA MUNICIPAL	8492.18	7329.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Toledo Rosario	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Domitila	SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Golib Mari Perla Marina	SECRETARIA MUNICIPAL	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Madariaga Victor Manuel	SECRETARIA MUNICIPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Laureano	SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95	3343.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Landero Jacqueline Del Rosario	SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95	3343.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fuentes Aristeo	SECRETARIA MUNICIPAL	3677.15	3379.78	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Juan Carlos	SECRETARIA MUNICIPAL	3645.55	3352.95	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Marco Carlos	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Diaz Elmer	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2035.81	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Caraveo Avilio	SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95	5129.58	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Acopa Valentin	SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95	4775.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramos Miguel Angel	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Carrera Janeth	SECRETARIA MUNICIPAL	5028.95	4500.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Perez Juan Antonio	SECRETARIA MUNICIPAL	5793.55	5103.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Sanchez Leticia	FINANZAS	4725.15	4250.86	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Mendez Jose Alberto	FINANZAS	20127.03	15982.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vega Sanchez Guadalupe Isabel	FINANZAS	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Ninive	FINANZAS	2508.90	2500.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Trinidad Hernandez Josefina	FINANZAS	3389.95	3250.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Benites Santos Guadalupe	FINANZAS	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Carpio Obdulia	FINANZAS	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Garcia Guadalupe De Jesus	FINANZAS	1254.90	1386.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Esteban Cruz Marlene	FINANZAS	1285.95	1415.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Bolon Maria Antonieta	FINANZAS	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rios Yara Guadalupe	FINANZAS	5662.60	5000.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Robles Cruz David	FINANZAS	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alamina Que Domingo	FINANZAS	4419.95	3546.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Barahona Guillermo Roxana Yesenia	FINANZAS	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Iracema	FINANZAS	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Villasis Jorge Alberto	FINANZAS	2560.55	2546.30	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Bastiani David	CONTRALORIA MPAL	9407.68	8015.15	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Penagos Trujillo Adeleydi	DESARROLLO	20127.03	15982.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Carrillo Secundino	DESARROLLO	2544.95	2532.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Toache Guadalupe Del Carmen	DESARROLLO	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Muñoz Oliva Alejandro Antonio	DESARROLLO	2670.95	2629.77	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Romero Caraveo Iris Manuela	DESARROLLO	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramirez Carlos Humberto	DESARROLLO	1377.25	1500.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cue Moreno Jose Carlos	DESARROLLO	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Roberto David	DESARROLLO	3820.60	3500.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Martinez Dulce	DESARROLLO	4533.95	4093.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Duran Maldonado Eduardo	DESARROLLO	2544.95	2532.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lorenzo Rodriguez Alejandra	DESARROLLO	6298.95	5500.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Ignacio	DESARROLLO	4576.95	4129.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez David	DESARROLLO	2509.25	2500.58	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Aguilar David Gustavo	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Chavarria Marco Antonio	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Flores Garduza Jose Del Carmen	DESARROLLO	2508.60	2333.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ara Jesus Antonio	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Miss Gonzalez Ruperto	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Alegria Miguel Angel	DESARROLLO	2515.60	2506.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gutierrez Manuel Eriberto	DESARROLLO	2544.95	2363.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Salas Yuliana Del Carmen	OBRAS ORD TERR S	3390.15	3250.44	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Laguna Olan Tomas	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Luis Enrique	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Que Landero Hildo	OBRAS ORD TERR S	1763.95	1850.74	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lavin Ayala Jose Luis	OBRAS ORD TERR S	24812.45	19184.06	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Garcia Prudencio	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez May Aaron	OBRAS ORD TERR S	5662.60	5000.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Castillo Carlos	OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Caballero Antonio De Jesus	OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Almeida Jimenez Roberto	OBRAS ORD TERR S	3702.25	3400.86	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Alcudia Angel Eduardo	OBRAS ORD TERR S	8482.36	7344.84	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Rosario Aglaya	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Juarez Fredi	OBRAS ORD TERR S	8446.32	7220.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Espinoza Rosa	OBRAS ORD TERR S	2030.95	2100.65	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zarrazaga Cordova Mauricio	OBRAS ORD TERR S	2694.55	2650.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Victor Manuel	OBRAS ORD TERR S	3221.95	3100.54	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Segura Andres	OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Parra Ramirez Carlos	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Luna Castillo Miguel Angel	OBRAS ORD TERR S	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Perez Jose Luis	OBRAS ORD TERR S	8320.75	7499.96	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Arnulfo	OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Metelin Rodriguez Ricardo	OBRAS ORD TERR S	8320.75	7499.96	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Meza Esau	OBRAS ORD TERR S	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Rene Francisco	OBRAS ORD TERR S	3109.95	3000.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Torre Cruz Mauricio	OBRAS ORD TERR S	5662.55	5000.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Perez Ana Rosa	OBRAS ORD TERR S	1377.15	1500.62	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alejandro Dominguez Diego	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Vazquez Oscar Manuel	OBRAS ORD TERR S	4420.15	4000.52	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Ochoa Juan Manuel	OBRAS ORD TERR S	1924.20	2000.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Chavarria Jose Francisco	OBRAS ORD TERR S	2340.55	2350.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garduza Garcia Ruben De Jesus	OBRAS ORD TERR S	1763.25	1850.08	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Jose Lauriano	OBRAS ORD TERR S	3110.10	3000.86	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valdovinos Marquez Belarmino	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Lopez Alfonso	OBRAS ORD TERR S	8445.74	6126.04	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bastar Sanchez Edwin Gabriel	OBRAS ORD TERR S	8482.36	7344.84	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Vasconcelos Andres	OBRAS ORD TERR S	9255.57	8066.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Garcia Antonio	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Rodriguez Alejandro Miguel	OBRAS ORD TERR S	6934.20	6000.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Chan Silvia Estrella	OBRAS ORD TERR S	3110.15	3000.91	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ceballos Ana Karina	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rodriguez Otilio	OBRAS ORD TERR S	8956.67	8000.05	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramos Ernesto	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Camara Trujillo Carlos Francisco	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Marin Lopez Yazmin	OBRAS ORD TERR S	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ferrer Rodriguez Jorge Antonio	OBRAS ORD TERR S	1924.20	2000.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Garcia Gabriel	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Green Marin Benicio	OBRAS ORD TERR S	6299.20	5500.95	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Serralta Cachon Antonio	OBRAS ORD TERR S	3390.45	3250.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Real Peralta Benjamin	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Arcos Armando	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Velazquez Yuridia	OBRAS ORD TERR S	3222.15	3100.72	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mandujano Custodio Alberto	OBRAS ORD TERR S	1272.30	1402.58	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Vazquez Idelfonso	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Quen Gil Gerardo	OBRAS ORD TERR S	1870.60	1950.56	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Ramos Oscar	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Crisostomo Jorge	OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Flores Jose Rubisel	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Leon Bautista Jose Iturbide	OBRAS ORD TERR S	5662.55	5000.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Fonticiella Jose	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Herrera Naranjo Francisco	OBRAS ORD TERR S	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Xx Ceballos Oscar Martin	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Jimenez Saul	OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez X Rosa Elena	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Arevalo Ervin Emilio	OBRAS ORD TERR S	1697.55	1800.51	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alpe Miranda Obet	OBRAS ORD TERR S	2123.95	2185.62	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Canto Pascual Rafael Gabriel	OBRAS ORD TERR S	3219.55	1239.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez May Celedonio	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Gomez Alfredo Armando	OBRAS ORD TERR S	6934.20	6000.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Osorio Perez Heber	OBRAS ORD TERR S	2084.55	2150.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Rojas Luis Alberto	OBRAS ORD TERR S	2396.60	2400.19	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Chavarria Ovidio	OBRAS ORD TERR S	2239.60	2274.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Dominguez Euridia	DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Aguilar Fernando Antonio	DECUR MPAL	2508.55	2499.96	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Torres Madeleine	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Landero Rosalba	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Guzman Ruben	DECUR MPAL	2084.90	2150.82	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Torres Leonor	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Carrillo Chavarria Patricia	DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Arcos Lucas	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Perez Jonathan	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cejas Ortiz Wilber	DECUR MPAL	2509.05	2500.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Hernandez Zarife De Los Angeles	DECUR MPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Alejo Teresa	DECUR MPAL	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Magaña Carmen	DECUR MPAL	1429.90	1549.99	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ovando Hernandez Angelica Maria	DECUR MPAL	2509.05	2500.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez De La Cruz Aaron Jhovany	DECUR MPAL	3165.95	3050.64	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Piña Susana	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mayorga Martinez Georgina Isabel	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Damas Montilla Rosario	DECUR MPAL	3578.05	3400.17	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Leydi Cecilia	DECUR MPAL	1924.15	2000.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Vargas Juan	DECUR MPAL	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguayo Valencia Carlos Jesus	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Aguilar Manuel	DECUR MPAL	2211.90	2250.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gordillo Rayo Armando Del Carmen	DECUR MPAL	2340.95	2350.59	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Aguilar Lazarita	DECUR MPAL	2212.05	2250.20	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Robinson Rocio	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Balan Castro Roberto Carlos	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arroyo Rayo Lizette	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Gonzalez Guadalupe De Jesus	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mejia Cruz Jose Manuel	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Dominguez Liduvina	DECUR MPAL	1763.90	1850.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Mendez Francisco	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Jose Javier	DECUR MPAL	6298.95	5500.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Adan	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Herrera Martha	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Gonzalez Carmen	DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Cruz Jose Jesus	DECUR MPAL	2637.95	2600.36	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Medina Alvarez Aquiles	DECUR MPAL	1923.90	2000.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Laguna Lazaro	DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Nieto Jose Manuel	DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lizarraga Luis Jorge	DECUR MPAL	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Almeida Froylan	DECUR MPAL	4419.90	4000.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Flores Jose Angel	DECUR MPAL	1377.15	1500.62	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramirez Daniel Alejandro	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Hernandez Ana Luisa	DECUR MPAL	1537.05	1650.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rojas Espinosa Cristell Guadalupe	DECUR MPAL	1633.05	1740.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Cruz Salud	DECUR MPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lorenzo German	DECUR MPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Magaña Concepcion	DECUR MPAL	1976.95	2050.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Santos Orlando Hugo	DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mortejo Cosgalla Jose Del Carmen	DECUR MPAL	3578.10	3400.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Tun Peregrino Luis Augusto	DECUR MPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Rene	DECUR MPAL	11354.36	9452.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Pool Humberto	ADMINISTRACION	6298.95	5500.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Moo Aida Del Carmen	ADMINISTRACION	5663.15	5000.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Dominguez Jose Manuel	ADMINISTRACION	3389.95	3250.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Magaña Chan Nuri Del Rocio	ADMINISTRACION	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Llergo Isaac	ADMINISTRACION	28290.17	21246.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Guillermo Bianka Amayrany	ADMINISTRACION	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Scherrer Zetina Adolfo Franz	ADMINISTRACION	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Salazar Jimenez Josue	ADMINISTRACION	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Mendoza Reynaldo	ADMINISTRACION	3389.95	3250.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Falconi Cortes Jose Houdini	ADMINISTRACION	33305.80	25351.49	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Sanchez Cecilia Carolina Guadalupe	ADMINISTRACION	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ocampo Fuentes Juan Manuel	ADMINISTRACION	1025.85	1171.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Badal Torres Jose Andres	ADMINISTRACION	10159.27	9000.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Flores May Francisco Gabriel	ADMINISTRACION	5028.95	4500.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Acosta Chavarria Maria Del Carmen	ADMINISTRACION	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Chavarria Dania	ADMINISTRACION	2509.15	2500.49	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Llergo Manuel	ADMINISTRACION	8446.37	5615.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Laura Alicia	COORD GRAL DE DIF	2564.95	2550.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Canul Erika Jazmin	COORD GRAL DE DIF	2368.95	2375.55	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uco Balan Gregoria	COORD GRAL DE DIF	1923.90	2000.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez May Ernesto	COORD GRAL DE DIF	3445.95	1980.17	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Chable Lorenzo	COORD GRAL DE DIF	1697.25	1800.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Guzman Lorena Guadalupe	COORD GRAL DE DIF	3390.45	3250.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torruco Mandujano Iluminda	COORD GRAL DE DIF	2862.95	2800.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Dominguez Castillo Javier	COORD GRAL DE DIF	1923.55	2000.12	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ricardez Cordova Maria De Jesus	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yepes Rojas Marcos	COORD GRAL DE DIF	2564.90	2550.18	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Grimaldy Evelin	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bolayna Ortiz Maria Dolores	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Villegas Cordova Caritina Del Rosario	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Castillo Rosmeri Consuelo	COORD GRAL DE DIF	1697.15	1800.14	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Xx De Celis Martha Elena	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Deseliz Deseliz Gloria Maria	COORD GRAL DE DIF	2324.95	2350.82	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Quen Perez Piedad	COORD GRAL DE DIF	2806.15	2750.26	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Ortiz Martha Karina	COORD GRAL DE DIF	1643.90	1750.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Arcos Estefania De Jesus	COORD GRAL DE DIF	1923.60	2000.17	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Escobar Claudia	COORD GRAL DE DIF	17998.62	14470.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Eloina	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Perez Sarai	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rios Victor Javier	COORD GRAL DE DIF	1977.20	2050.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Thompson Jimenez Francsico	COORD GRAL DE DIF	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Figuroa Bentata Abril Guadalupe	COORD GRAL DE DIF	5029.25	4500.47	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Perez Angela Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2835.95	2776.81	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Barragan Hernandez Rocio	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Diaz Jose Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Uscanga Martinez Luis Genaro	COORD GRAL DE DIF	2310.95	2338.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Ordoñez Sonia	COORD GRAL DE DIF	1696.90	1799.90	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Ortega Alicia	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Arreola Francisca	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Cruz Maria Cristina	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Arcos Meri	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Malagon Lorenzo Reyna Berenice	COORD GRAL DE DIF	35709.87	26999.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maldonado Canto Elodia Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2721.95	2675.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Delgado Jesus Felipe De Jesus	COORD GRAL DE DIF	4420.25	4000.60	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Contreras Aender	COORD GRAL DE DIF	7284.55	6275.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Miranda Hernandez Adela	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Berenice	COORD GRAL DE DIF	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lara Bolainas Angelica	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Chan Claribel	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Alejandro	COORD GRAL DE DIF	3474.60	3325.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Vidal Alicia	COORD GRAL DE DIF	2890.95	2825.83	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Inclan Mariola Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	5662.95	5000.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Que Luna Cleovet Antonia	COORD GRAL DE DIF	5472.05	4850.48	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Toraya Lorena	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Ramirez Alejandra	COORD GRAL DE DIF	2212.05	2250.20	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Asencio Ruiz Gabriela	COORD GRAL DE DIF	1377.20	1500.66	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Leticia	COORD GRAL DE DIF	3880.80	3550.84	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Nahuatt Edelmira	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Cuj Rosenda	COORD GRAL DE DIF	1293.15	1422.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Erika Alejandra	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Sonia	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Romero Leyda Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2424.95	2425.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Carolina	COORD GRAL DE DIF	7150.86	6300.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Marin Noemi Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2212.05	2250.20	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamboa Hernandez Gladys	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Hernandez Yolanda Guadalupe	COORD GRAL DE DIF	3221.95	3100.54	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Salazar Susana	COORD GRAL DE DIF	5662.60	5000.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Avendaño Murillo Irene Sofia	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mena Arcos Roxana	COORD GRAL DE DIF	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Hernandez Sara	COORD GRAL DE DIF	2240.60	2275.65	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Priego Martinez Carlos Jesus	COORD GRAL DE DIF	11613.77	10000.72	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Yesenia	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Sanchez Andres	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fernandez Aracely	COORD GRAL DE DIF	2212.05	2250.20	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vega Izquierdo Cecilia	COORD GRAL DE DIF	2240.05	2275.16	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Lopez Celia Maria	COORD GRAL DE DIF	3390.45	3250.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Obando Luis Belcy Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2240.15	2275.25	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torres Sanchez Edeher De Jesus	COORD GRAL DE DIF	3446.60	3300.75	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo X Daniel	COORD GRAL DE DIF	1923.55	2000.12	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Leon Blancas Luis Edgar	PROGRAMACION	7888.55	6750.82	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Garcia Jose Gabriel	PROGRAMACION	3291.95	3162.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Oviedo Palma Hildeliza Andrea	PROGRAMACION	14566.84	12500.75	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Alvarado Gil	FOMENTO ECONOMICO	4533.95	4093.93	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Velazquez Angelica Soledad	FOMENTO ECONOMICO	1376.95	1500.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Macossay Arturo Alexander	FOMENTO ECONOMICO	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Hernandez Fabiola	FOMENTO ECONOMICO	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Macosay Lopez Francisco Julian	FOMENTO ECONOMICO	7065.55	6103.61	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hislop Dinatorah	FOMENTO ECONOMICO	8175.27	6976.30	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Cuj Patricio	FOMENTO ECONOMICO	2276.60	2307.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Balcazar Mario De Jesus	FOMENTO ECONOMICO	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valenzuela Almeida Guadalupe	FOMENTO ECONOMICO	6335.15	5529.22	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hidalgo Selma	FOMENTO ECONOMICO	2266.05	2298.33	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Flor	ATENCION CIUDADANA	3389.95	3250.27	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Acopa Isabel	ATENCION CIUDADANA	4117.95	3750.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aes Sanchez Rosaura	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Caal Jose Guadalupe	ATENCION CIUDADANA	6394.95	5576.25	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Vazquez Jesus	ATENCION CIUDADANA	6317.95	4412.70	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Valentin	ATENCION CIUDADANA	5980.95	3467.68	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cano Calderon Roberto	ATENCION CIUDADANA	6933.95	6000.12	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Hernandez Jose Felipe	ATENCION CIUDADANA	1923.95	2000.50	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Silva Dixmer	ATENCION CIUDADANA	1376.95	1500.43	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quiterio Sara	ATENCION CIUDADANA	4117.95	3156.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Garcia Rosalino	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Collazo Lopez Benito	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Perez Pascual	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Jimenez Antonia	ATENCION CIUDADANA	1376.90	1500.38	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Ramirez Elisa	ATENCION CIUDADANA	6933.95	6000.12	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Hernandez Leticia	ATN A LAS MUJERES	7048.55	6090.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Carmen	ATN A LAS MUJERES	1923.90	2000.45	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Martha Lorena	ATN A LAS MUJERES	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Torre Constantino Marco Antonio	ASUNTOS JURIDICOS	28060.50	21520.46	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sarracino Esteban Rodolfo	ASUNTOS JURIDICOS	3505.55	3353.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Arcos Jose Luis	ASUNTOS JURIDICOS	8146.55	6953.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Cortes Jeronima	ASUNTOS JURIDICOS	1409.15	1530.57	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alcudia Hernandez Alejandra Isabel	ASUNTOS JURIDICOS	4532.95	4093.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Ramos Luis Alberto	ASUNTOS JURIDICOS	5675.60	5010.55	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hernandez Angela	ASUNTOS JURIDICOS	2509.60	2500.89	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez Jonathan Jassiel	ASILO DE ANCIANOS	1936.55	2012.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Dominguez Maria Adalicia	ASILO DE ANCIANOS	2442.60	2441.18	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Rosa Carmina	ASILO DE ANCIANOS	3109.80	3000.60	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcia Perez Rosa Mireya	ASILO DE ANCIANOS	2310.95	2338.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Jose Antonio	ASILO DE ANCIANOS	1920.95	1997.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Sierra Argelia	ASILO DE ANCIANOS	1699.90	1802.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamas Perez Jesus	ASILO DE ANCIANOS	2310.95	1169.34	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Mendoza Luis Fernando	ASILO DE ANCIANOS	4192.45	3812.63	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Canche Antonia Del Carmen	ASILO DE ANCIANOS	1537.05	1650.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez De La Cruz Georgina	ASILO DE ANCIANOS	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Luna Ortiz America	ASILO DE ANCIANOS	1992.85	2064.99	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Zavaleta Adriana	ASILO DE ANCIANOS	3109.80	3000.60	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Navarro Escalante Guadalupe	ASILO DE ANCIANOS	2439.80	2438.69	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Martinez Rafael	ASILO DE ANCIANOS	2544.95	2532.40	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ara Ara Lazaro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Ubaldo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Guzman Atilano	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Beatriz	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jesus Leon Hugo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Morales Jose	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Hernandez Nuribe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Olan Olan Maria Del Rosario	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Vac Maria Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yan Ara Abdulia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Lopez Perfecto	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia X Rosa	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arias Miranda Magali	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Cruz Saturnino	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Hernandez Juana	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Cortes Juana	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Flores Otilia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mazariego X Carmen	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Lopez Aurora	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Arcos Mario	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Maldonado Manuela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Hernandez Micaela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Rafael	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Lopez Manuela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Real Hernandez Alejandro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Potenciano Ricardez Ernesto	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Jose Valentin	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	633.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Virgen Hernandez Pedro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Francisco	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Garcia Francisco	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Correa Peralta Reinerio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lara Lopez Estela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Diaz Maria De Los Angeles	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Cerino Rosa Maria	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Gutierrez Catalina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Paula	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Ascencio Juana	LIMPIA Y ORNATO	1254.90	1386.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Requena Sanchez Carolina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Andrade Hernandez Sofia Adriana	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	May Antonio Maria Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Samudio Alamilla Carlos	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Velazquez Gloria	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Laguna Jose Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Luis	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Moreno Fabiola	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Concepcion	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Olan Magali Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1085.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Ovando Andrea	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Damas Rodriguez Jose Manuel	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Reyes Jose Luis	LIMPIA Y ORNATO	1644.30	1750.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Echavarria Mosqueda Nixon	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Alejandro	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Almeida Garcia Claudia Yasmin	LIMPIA Y ORNATO	1380.30	1503.56	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Junco Perez Eugenia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Bautista Miguel Angel	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Antonia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mex Polanco Araceli	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Sanchez Manuel	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Bustos Gomez Carolina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yan Que Abraham	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Martinez Avenamar	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Lopez Maria De Los Remedios	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00

2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Dama Damian Leonicia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Damas Aguilar Manuel Ignacio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Flores X Arnulfo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Sanchez Faustina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Perez Rosa Lorenza	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Yan Manjarrez Lazaro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	633.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Reyes Jimenez Wilfredo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Rosenda	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lavias Dolores Ricardo	LIMPIA Y ORNATO	1380.30	1503.56	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gallegos Serna Socorro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arguelles Ake Rosario	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Noriega Celso	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Rodriguez Hermenegildo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamboa Gonzalez Juana Cecilia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Trujillo Maria Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cauich Camal Maria Tioflia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo Gregoria Elia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Cordova Adelita	LIMPIA Y ORNATO	1377.30	1500.76	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Landero Lopez Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1254.90	1386.29	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Cornelio Que Efrain	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Ara Torres Pablo	LIMPIA Y ORNATO	1685.55	1789.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Hidalgo Orlando Jesus	LIMPIA Y ORNATO	1685.55	1789.28	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Real Vera Jose Antonio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Ovando Rosa	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Aguilera Jhony Antonio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Noriega Robles Jose Eduardo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	9257.39	8000.03	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lanestosa Bautista Hector	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	8544.85	7395.88	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Breck Alvaro	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	7827.76	6222.10	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quiterio Daniel	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Cruz Alfredo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Martinez Atilano	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Gerardo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	3109.95	3000.73	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Herrera Genaro	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Saravia Chan Victor Daniel	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Hernandez Arcadio	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Magaña Mariola	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Otilio	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Aque Benicio	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Gamas Perez Amado	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Guerra Andres	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Villalobos Juan Agustin	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Mosqueda Francisco	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Narvaez Hidekel Argeo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Cuj Ruperto	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sansores Sastre Tomas	PROT AMB Y DES S	8175.27	6976.30	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Arcos Fabiola Jhudit	PROT AMB Y DES S	2334.95	2345.24	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Pozo Jimenez Yoana	PROT AMB Y DES S	2292.60	2017.99	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Hilda	PROT AMB Y DES S	1741.95	1835.23	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Solorzano Gomez Jose Ines	PROT AMB Y DES S	5662.80	5000.49	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Arenas Mandujano Nestor	TRANSITO MPAL	2509.40	2500.71	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Ballina Valdemar	TRANSITO MPAL	2508.65	2333.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Damas Jorge Eugenio	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Aquino Morales Martha	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Abadia Corzo Victor Manuel	TRANSITO MPAL	2508.65	2166.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Garcia Jose	TRANSITO MPAL	2509.65	2500.94	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Ignacio	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	01	AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Mendez Pedro Daniel	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00

2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Maria Del Carmen		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Hernandez Miguel Alejandro		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Gonzalez Maria Del Carmen		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Luna Pascual Cleotilde Del Rosario		TRANSITO MPAL	2509.65		2500.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Baños Contreras Rene Rosario		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Medina Garcia David Enrique		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Morales Morales Daniel		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Sanchez Valeriano		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	EMPLEADO	Sois Feria Araceli		TRANSITO MPAL	2509.65		2500.94	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Lopez Marta Alicia		TRANSITO MPAL	3447.19		2992.64	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aquino Morales Elizabeth		TRANSITO MPAL	3625.42		3145.52	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Cabrera Baldemar		TRANSITO MPAL	3525.19		3068.13	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellanos Hernandez Gonzalo		TRANSITO MPAL	3494.60		3037.54	0.00
2017	01 AL 15 DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Ehuan Ruben		TRANSITO MPAL	3516.79		812.25	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN RESERVADA RELATIVA A LA NÓMINA DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA 14ª SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Periodo 2 al 2 Quincenal del 16/01/2017 al 31/01/2017

AÑO	PERIODO	Tipo de Integrante	Nombre	CURP	RFC	Unidad Administrativa	Remuneracion 15nal. Bruta	Descuentos personales	Remuneracion 15nal. Neta	DIETAS
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Abreu Vela Francisco Ramon			PRESIDENCIA	71643.45		47208.97	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vazquez Cuj Jhojanny De Jesus			PRESIDENCIA	25690.00		20266.39	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Maribel			PRESIDENCIA	41013.47		30921.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Lopez Jiannina Janet			PRESIDENCIA	18503.13		14614.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Lopez Roberto			PRESIDENCIA	3134.60		2962.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Peralta Garcia Lucia			PRESIDENCIA	2442.69		2450.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ascencio Garcia Jorge Luis			PRESIDENCIA	6699.37		5458.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Sanchez Juan Antonio			PRESIDENCIA	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Vidal Jose Luis			PRESIDENCIA	23126.36		18500.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Carrion Francisco Javier			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Leon Alvarez Fernando			PRESIDENCIA	44807.00		32620.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcudia Hernandez Roman			PRESIDENCIA	6839.08		5864.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lozano Coll Gonzalo			PRESIDENCIA	4546.36		4120.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Moh Raul			SRIA PARTICULAR	40027.59		30176.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De La Cruz Enrique Viridiana			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Cordova Victor Antonio			SRIA PARTICULAR	10775.27		9300.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balandrano Muñoz Sandra Guadalupe			SRIA H AYUNTAMIENTO	22977.81		17653.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Rodriguez Rogelio			SRIA H AYUNTAMIENTO	5211.12		4584.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	De Dios Garcia Manuel De Jesus			SRIA H AYUNTAMIENTO	11210.87		8636.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ara Luna Alberto			SRIA H AYUNTAMIENTO	49847.34		35923.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomino Maldonado Maria De La Luz			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Arcos Luis Enrique			SRIA H AYUNTAMIENTO	1741.95		1328.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Denis Sanchez Gustavo Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Figueroa Paz Gerardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gomez Ruiz Kristhell			SRIA H AYUNTAMIENTO	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Suarez Mario Cesar			SRIA H AYUNTAMIENTO	23126.36		18500.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Gutierrez Veronica			SRIA H AYUNTAMIENTO	7743.05		6528.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ruiz Ochoa Francisca			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Flores X Arturo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Gonzalez Eduardo			SRIA H AYUNTAMIENTO	7087.58		6400.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Pardo Eliu			SRIA H AYUNTAMIENTO	2872.55		1763.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Real Magaña Genobel			SRIA H AYUNTAMIENTO	9132.13		7570.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vargas Cruz Jorge Antonio			SRIA H AYUNTAMIENTO	11211.13		9096.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ceballos Falcon Luis Abraham Hugo			FOMENTO ECONOMICO	38035.75		28907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Zubietta Anda Angel			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		5963.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Manzanilla Vals Fernando			FOMENTO ECONOMICO	8032.34		6617.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Hernandez Ivannette Guadalupe			FOMENTO ECONOMICO	5301.17		4977.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Custodio Garcia Maria De Los Angeles			ASUNTOS JURIDICOS	20983.50		17000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palma Moreno Victor Manuel			ASUNTOS JURIDICOS	38035.75		26628.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ovando Luis Margarita			ASUNTOS JURIDICOS	3191.15		2618.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Marin Jorge Luis			ASUNTOS JURIDICOS	7464.53		6359.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castillo Suarez Alfonso			ASUNTOS JURIDICOS	14888.57		12500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarría Mosqueda Juan Jose			ASUNTOS JURIDICOS	9999.22		8220.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Diaz Gabriel Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	49847.34		36907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Vasconcelos Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	2479.55		2397.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Gonzalez Francisco			FINANZAS MUNICIPAL	33841.31		25954.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Zetina Margarita			FINANZAS MUNICIPAL	16352.79		13229.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Garcia Sergio			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		4495.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Montejo Torres Florentina			FINANZAS MUNICIPAL	14437.23		11563.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellano Montejo Noe			FINANZAS MUNICIPAL	3182.80		2263.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	May Jimenez Ruben Alberto			FINANZAS MUNICIPAL	5117.91		3933.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cruz Rosado Wilian			FINANZAS MUNICIPAL	20997.60		15089.50	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Morales Javier	FINANZAS MUNICIPAL	14704.23	11768.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vivanco Miguel	FINANZAS MUNICIPAL	6573.19	5525.82	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Barahona Palma Hector Manuel	PROGRAMACION	49847.34	36907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Morales Borbon Fernando	PROGRAMACION	44844.06	33451.37	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Perez Alejandro	PROGRAMACION	21192.43	16403.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Leonor Del Carmen	PROGRAMACION	7236.59	5779.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Reynoso Lopez Gildardo Giovani	PROGRAMACION	9381.47	5758.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Vazquez Marcos	PROGRAMACION	14830.64	10730.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Bonilla Hector Miguel	PROGRAMACION	7019.20	6009.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilera Gutierrez Serafina	PROGRAMACION	2192.89	1764.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Paz Medina Miguel Angel De Jesus	CONTRALORIA MPAL	49847.34	36907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Chan Garduza Marisol	CONTRALORIA MPAL	12193.72	9968.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Rodriguez Rafael	CONTRALORIA MPAL	44158.05	26349.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Trinidad Torres Graciela Del Carmen	CONTRALORIA MPAL	12193.72	9968.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Maza Antonino	CONTRALORIA MPAL	8540.93	7073.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Garcia Luis Enrique	CONTRALORIA MPAL	9661.53	7973.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Pozo Sandoval Julio Cesar	CONTRALORIA MPAL	9661.53	6878.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guevara Cortes Sebastian	CONTRALORIA MPAL	8541.19	7073.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanguino Bautista Joel	DESARROLLO MPAL	46822.52	34882.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Baños Jasso Ruddy Alberto	DESARROLLO MPAL	4041.95	3020.66	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Suarez Carlos Alberto	DESARROLLO MPAL	6239.58	4095.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Martinez Vazquez Ruben Francisco	DESARROLLO MPAL	6715.73	4403.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Nava Victor Manuel	DESARROLLO MPAL	14083.52	11349.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aguilar Resendez Alejandro	DESARROLLO MPAL	14503.76	11670.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gonzalez Pacheco William De Jesus	DESARROLLO MPAL	4722.53	3524.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mandujano Cervera Fernando Daniel	OBRAS ORDEN TER	49847.34	36907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Villanueva Rodrigo	OBRAS ORDEN TER	7839.16	6713.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Torrucó May Fernando	OBRAS ORDEN TER	1949.05	1979.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Soberano Garrido Orlando	OBRAS ORDEN TER	30265.31	23451.37	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Jimenez Marco Antonio	OBRAS ORDEN TER	6239.58	3480.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Duran Fuentes Mario Alberto	OBRAS ORDEN TER	23126.36	18500.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Palomo Farias Daniel Antonio	OBRAS ORDEN TER	33836.74	25951.37	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Gonzalez Jose Luis	OBRAS ORDEN TER	17706.06	13963.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez Solorzano Adonay	OBRAS ORDEN TER	17706.06	13963.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alejo Walle Jesus Arturo	OBRAS ORDEN TER	14545.76	11646.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mata Palma Alfredo	OBRAS ORDEN TER	14436.97	11563.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ortiz Mendoza Salvador Manuel	OBRAS ORDEN TER	8123.51	7216.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rovelo Miguel Alejandra	OBRAS ORDEN TER	7312.65	4775.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Arcos Linderman	OBRAS ORDEN TER	36067.15	27324.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aque Dominguez Leonel	OBRAS ORDEN TER	6239.58	5263.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Hernandez Cordova Jose Rusbel	OBRAS ORDEN TER	14437.23	9780.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Puc Acosta Tomas	DECUR MUNICIPAL	38035.75	28907.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Marquez Llergo Sebastian	DECUR MUNICIPAL	7937.68	6598.85	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Geronimo Gonzalez Gaspar	DECUR MUNICIPAL	11211.13	7405.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vela Pacheco Ramon	DECUR MUNICIPAL	13279.70	11109.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cortes Hernandez Fermin	DECUR MUNICIPAL	8201.21	6750.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Estrada Medina Minerva Lucia	DECUR MUNICIPAL	8201.21	6750.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez De La Cruz Marco Antonio	DECUR MUNICIPAL	3553.95	3302.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Vazquez Luciano	DECUR MUNICIPAL	8060.01	6695.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Olan Garcia Jose Del Carmen	DECUR MUNICIPAL	2554.09	2360.74	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cue Ara Carlos	DECUR MUNICIPAL	4221.89	3731.39	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Jimenez Domingo	ADMINISTRACION	3984.56	3344.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Del Campo Montuy Carlos Andres	ADMINISTRACION	36901.00	28050.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cohuo Uc Martha Beatriz	ADMINISTRACION	30265.31	23451.37	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alcoser Morales Juan Jose	ADMINISTRACION	8409.19	6969.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Perez Trujillo Cristian Ramon	ADMINISTRACION	6394.78	5515.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villarreal Garza Maria Del Carmen	ADMINISTRACION	8285.93	7002.70	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Sanchez Andres	ADMINISTRACION	4233.72	3033.75	0.00	DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Martinez Willibaldo	ADMINISTRACION	49847.34	36907.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Diaz Hernandez Mirna	ADMINISTRACION	3626.35	3549.80	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Villanueva Hernandez Aniceto	ADMINISTRACION	8568.91	7095.25	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Sanchez Panadero Villanueva Juan Jose	ADMINISTRACION	14849.73	11341.10	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Guillermo Toraya Jose Augusto	ADMINISTRACION	17707.47	14019.97	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lizcano Cabrera Erick Alejandro	ADMINISTRACION	3470.75	3245.72	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Barahona Gregorio Armando	ADMINISTRACION	3470.75	3245.72	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Inurreta Vazquez Joaquin Ramon	ADMINISTRACION	31408.17	24251.37	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Clemente Custodio Reyna Isabel	COORD GRAL DEL DIF	44653.17	33396.94	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Lucia Guadalupe	COORD GRAL DEL DIF	11634.58	9420.41	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Garcia Leyva Pamela Del Rosario	COORD GRAL DEL DIF	12254.77	10080.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Macosay Uscanga Isis Alexandra	COORD GRAL DEL DIF	25950.86	19969.02	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Perez Andres	COORD GRAL DEL DIF	4079.55	3641.24	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Echavarría Landero Marco Antonio	COORD GRAL DEL DIF	8442.82	7469.10	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Morales Lucia	COORD GRAL DEL DIF	5319.81	4654.21	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Santiago Enriquez Miguel	COORD GRAL DEL DIF	21651.81	17467.90	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Poot Uribe Roberto Carlos	COORD GRAL DEL DIF	6843.15	5868.10	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rubio Tarano Aaron	ATENCION CIUDADANA	49847.34	36907.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Balan Uco Jose Jesus	ATENCION CIUDADANA	5356.49	4009.62	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Loya Francisco Adolfo	ATENCION CIUDADANA	23126.36	18500.08	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Ortega Transito	ATENCION CIUDADANA	14110.61	11314.07	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gutierrez Cabrera Leonor	ATENCION CIUDADANA	7119.85	6028.13	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alvarez De La Cruz Salomon	ATENCION CIUDADANA	11211.13	9096.55	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Vilaboa Castellanos Arcelia	ATENCION CIUDADANA	14436.97	11563.67	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mosqueda Mosqueda Dulce Maria	ATENCION A LAS MUJERES	17269.30	11767.30	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Avalos Dagdug Alexandra	ATENCION A LAS MUJERES	6264.97	5478.93	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Luna Mendez Guadalupe Del Carmen	ATENCION A LAS MUJERES	3805.50	3428.93	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Romero Caraveo Doris Rebeca	ATENCION A LAS MUJERES	6394.78	4749.50	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gordillo Sauri Maria Alejandra	ATENCION A LAS MUJERES	3587.80	2244.40	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Juarez Ernesto	PROT AMB Y DES SUST	18529.96	14517.19	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Suarez Rosado Alfredo Yahir	PROT AMB Y DES SUST	6239.58	5263.47	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Maria Elena	CENDI DIF	14437.23	11563.87	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Suarez Ricardo Armando	CENDI DIF	5062.10	3899.46	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Damas Damian Francisco	ALUMBRADO PUBLICO	6239.58	3829.51	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rodriguez Felix Claudia Aminestar	CATASTRO MPAL	26651.53	20225.07	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Ramirez May Anibal	CATASTRO MPAL	8091.54	6719.85	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Rosado Torruco Dafne Alicia	CATASTRO MPAL	4402.40	3462.80	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Sanchez Maria Del Carmen	CATASTRO MPAL	6394.54	5052.31	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Acopa Alamilla Victoria	OFICIAL DEL REGISTRO C	21226.88	16445.46	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Lopez Nal Leonides	VIALIDAD Y BACHEO	6239.58	5263.47	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Gamboa Gonzalez Candelaria	LIMPIA Y ORNATO	1604.89	975.94	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Nieto Sanchez Gregorio Ignacio	LIMPIA Y ORNATO	8465.53	7500.00	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mendez Hernandez Francisca	LIMPIA Y ORNATO	1254.89	1263.94	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Celorio Moreno Julian	UNIDAD DE PROTECCION C	21171.66	14389.16	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mex Suarez Javier Alfonso	TRANSITO MUNICIPAL	23497.71	17571.03	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Raygoza Martinez Henry	TRANSITO MUNICIPAL	8835.34	7129.85	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Dominguez Marengo Ricardo Martin	TRANSITO MUNICIPAL	6915.38	5924.90	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Mejenes Celorio Transito	TRANSITO MUNICIPAL	8169.90	7024.93	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguirre Luna Juan	SRIA PARTICULAR	2677.28	1498.28	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Diaz Irma	SRIA PARTICULAR	3483.19	2439.13	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobon Ramirez Maria Teodora	SRIA PARTICULAR	2729.45	2446.39	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Mosqueda Eliner	SRIA H AYUNTAMIENTO	2787.33	1408.42	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cruz Ruiz Mayi	SRIA H AYUNTAMIENTO	5681.86	4633.81	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Jimenez Maribel	SRIA H AYUNTAMIENTO	2787.04	2361.00	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Magaña Maria Luisa	SRIA H AYUNTAMIENTO	2844.74	2661.70	0.00	
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Carmen	SRIA H AYUNTAMIENTO	2758.18	1739.47	0.00	

ESPACIO QUE
OCUPA
INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL DE
CONFORMIDAD
CON LA 14 SESIÓN
DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia Cecilia	SRIA H AYUNTAMIENTO	4215.44	3907.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Hernandez Ofelia	SRIA H AYUNTAMIENTO	2787.04	2536.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Romero Pedro Elias	SRIA H AYUNTAMIENTO	2882.53	1926.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Balcazar Georgina Del Carmen	SRIA H AYUNTAMIENTO	4474.73	3625.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Roberto	SRIA H AYUNTAMIENTO	5318.13	3378.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Maza Alamina Roger Arturo	SRIA H AYUNTAMIENTO	2556.33	1843.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo Sergio Hector	SRIA H AYUNTAMIENTO	2556.16	2305.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Miss Gonzalez Sebastian	FINANZAS MUNICIPAL	5598.74	4429.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Cruz Guadalupe Del Carmen	FINANZAS MUNICIPAL	5281.02	4793.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Castillo Maria Lourdes	FINANZAS MUNICIPAL	5021.57	4104.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Torres Hernandez Juan	FINANZAS MUNICIPAL	7159.20	6519.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Chan Marina Del Carmen	FINANZAS MUNICIPAL	4398.64	3293.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Volter	FINANZAS MUNICIPAL	3805.16	3414.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Trujillo Neifi	FINANZAS MUNICIPAL	5356.47	3343.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Martinez Paula	FINANZAS MUNICIPAL	4741.74	4369.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Melcy	FINANZAS MUNICIPAL	5519.21	5046.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Vidal Tilia Del Carmen	FINANZAS MUNICIPAL	5169.18	4733.92	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Martinez Luis	FINANZAS MUNICIPAL	5971.46	3862.39	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramos Arcos Juan Manuel	FINANZAS MUNICIPAL	3061.18	1496.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Concepcion Elena	PROGRAMACION	3396.43	2974.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Santos Lopez Beyarira	PROGRAMACION	10456.67	8971.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera Trinidad Nerys Imelda	PROGRAMACION	7759.38	4941.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Dominguez Eduardo	PROGRAMACION	7646.53	6822.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mandujano Chavarria Dolores	CONTRALORIA MUNICIPAL	4432.24	4110.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cupido Luis Alfonso	DESARROLLO MPAL	2565.98	2334.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Luna Mendoza Lourdes Del Rosario	DESARROLLO MPAL	2844.74	2593.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Hernandez Miguel	DESARROLLO MPAL	10137.56	7312.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rivera Cordova Dario	DESARROLLO MPAL	3749.24	3242.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Gomez Adalberto	DESARROLLO MPAL	3539.60	2914.16	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Salazar Pedro	DESARROLLO MPAL	4429.04	3943.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Flores Moreno Nazario	DESARROLLO MPAL	4427.28	2284.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez May Jorge Manuel	DESARROLLO MPAL	4429.04	3922.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Marisol	DESARROLLO MPAL	2729.29	1730.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo De La Torre Rosa	DESARROLLO MPAL	2729.33	2478.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Azmitia Adelaida	OBRAS ORDEN TER	3359.34	2948.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Aguilar Anameli	OBRAS ORDEN TER	6165.22	5734.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Martinez Jesus	OBRAS ORDEN TER	3125.54	759.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sansores Chan Nury Del Carmen	OBRAS ORDEN TER	3758.18	3475.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Jesus Eduardo	OBRAS ORDEN TER	2556.26	2373.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Murillo Custodio Raul	OBRAS ORDEN TER	4144.21	3613.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Porfirio	OBRAS ORDEN TER	3572.08	3136.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Luis Augusto	OBRAS ORDEN TER	3670.32	2903.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Sanchez Fabiola	OBRAS ORDEN TER	2435.75	1396.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Palma Saul	OBRAS ORDEN TER	3175.13	2326.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bolon Rodriguez Juan Garbriel	OBRAS ORDEN TER	2556.16	2373.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Dominguez Crismas	OBRAS ORDEN TER	2729.33	2386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montes Lagunes Leonel	OBRAS ORDEN TER	3864.38	3291.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Mo Marcos	OBRAS ORDEN TER	5284.62	4873.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Mora Juan Ramon	OBRAS ORDEN TER	3964.59	2720.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Reyes Zapata Margarita Del Carmen	OBRAS ORDEN TER	3964.42	2923.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Totosaus Nazario	OBRAS ORDEN TER	3382.64	3075.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colorado Moreno Carlos Arturo	OBRAS ORDEN TER	3866.22	3139.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Castillo Arturo	OBRAS ORDEN TER	2803.39	2633.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Avigail	OBRAS ORDEN TER	3636.14	2752.12	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Lopez Gerardo	MERCADOS MPALES	3408.10	3265.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Sierra Beatriz	MERCADOS MPALES	2513.59	1316.92	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Moreno Liliana Del Carmen	MERCADOS MPALES	2407.71	1494.24	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Barahona Gomez Guadalupe	MERCADOS MPALES	2408.04	1397.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Camara Castro Pedro Antonio	DECUR MUNICIPAL	3515.33	2997.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damian Espinosa Eder	DECUR MUNICIPAL	2758.24	1019.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Aguilar Alicia	DECUR MUNICIPAL	2787.04	1888.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Jimenez Lisandro Edelberto	DECUR MUNICIPAL	3648.96	3506.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Carmen	DECUR MUNICIPAL	4857.78	4208.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Suchite Geovanny Vidal	DECUR MUNICIPAL	2834.76	2091.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Geronimo Silvia	DECUR MUNICIPAL	3069.29	1777.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rosado Yan Marcey De Los Angeles	DECUR MUNICIPAL	3102.78	2257.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mollinedo Mendez Briseida De Los Angeles	DECUR MUNICIPAL	6178.42	5121.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Lopez Efrain Eduardo	DECUR MUNICIPAL	2834.76	2082.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Colin Sosa Guadalupe	DECUR MUNICIPAL	3035.81	2126.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Lenz Rocio Maria Del Carmen Guadalupe	DECUR MUNICIPAL	2834.76	1832.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Landero Yonis	DECUR MUNICIPAL	3102.78	2340.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Morales Luis Alfonso	DECUR MUNICIPAL	2834.92	2484.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salazar Ovando Isamar	DECUR MUNICIPAL	2408.66	2265.51	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mosqueda Lopez Ruswaldo	DECUR MUNICIPAL	2557.72	2314.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Sala Xochitl Del Carmen	DECUR MUNICIPAL	2968.80	1113.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Caraveo Marcelina	DECUR MUNICIPAL	3035.79	1922.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Contreras Romana	DECUR MUNICIPAL	5229.40	4949.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Nieto Contreras Fernando Maurilio	DECUR MUNICIPAL	2750.04	1990.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Piña Trinidad Elizabeth	DECUR MUNICIPAL	4361.04	3718.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Jorge	DECUR MUNICIPAL	4873.62	3359.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Edgar	DECUR MUNICIPAL	3479.78	2433.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Leticia	DECUR MUNICIPAL	3035.98	2325.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Alpuche Julia Antonia	DECUR MUNICIPAL	3069.42	2718.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Real Caraveo Adrian Del Carmen	DECUR MUNICIPAL	2435.67	2286.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Lopez Rocio	DECUR MUNICIPAL	2729.29	1566.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Estrada Pinto Marbella De Jesus	ADMINISTRACION	3682.85	3388.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Barrera Yhoni Yadira	ADMINISTRACION	4359.19	3142.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Maribel	ADMINISTRACION	3396.46	2985.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pozo Mosqueda Reyna Maria	ADMINISTRACION	4287.22	3999.15	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Merino Gonzalez Oscar Alejandro	ADMINISTRACION	7815.90	5800.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vargas Cruz Emiliano	ADMINISTRACION	3556.17	3273.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarría Ramirez Marina	ADMINISTRACION	2758.14	2475.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Gonzalez Dorcas	ADMINISTRACION	4229.33	3279.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Gomez Elena Del Carmen	ADMINISTRACION	3729.33	3446.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Frias Frias Fredi	ADMINISTRACION	4784.81	4462.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Rodriguez Andres	ADMINISTRACION	9505.82	7188.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valenzuela Almeida Maria Eugenia	ADMINISTRACION	7510.19	5882.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zurita Uco Rosa Guadalupe	ADMINISTRACION	4752.76	3483.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Ruiz Agustina	COORD GRAL DEL DIF	4245.36	4102.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Duran San Roman Sandra Del Carmen	COORD GRAL DEL DIF	2697.71	1936.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jesus Sarabia Maria Esther	COORD GRAL DEL DIF	2787.04	2604.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillen Gomez Oscar	COORD GRAL DEL DIF	2856.30	2618.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Suarez Luis Enrique	COORD GRAL DEL DIF	3196.44	2854.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Cruz Sofia	COORD GRAL DEL DIF	3047.72	2312.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Zenteno Migares	COORD GRAL DEL DIF	4611.42	4468.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Acosta Victor Manuel	COORD GRAL DEL DIF	4780.02	3330.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Doria Matilde	COORD GRAL DEL DIF	2787.03	2603.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Guadalupe	COORD GRAL DEL DIF	2803.39	2137.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Ara Manuel	COORD GRAL DEL DIF	2565.98	2355.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Gonzalez Hector	COORD GRAL DEL DIF	2407.71	1232.02	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Jimenez Guadalupe	COORD GRAL DEL DIF	2905.92	1431.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Cuj Maribel	COORD GRAL DEL DIF	2776.84	1381.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Andrade Ramirez Ana Maria	COORD GRAL DEL DIF	2729.33	2546.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Baños David Salomon	COORD GRAL DEL DIF	2565.98	2297.04	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Perez Gabriel	COORD GRAL DEL DIF	2803.39	2533.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Virrueta Garcia Gloria	COORD GRAL DEL DIF	2776.84	1843.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Lopez Jose Jesus	COORD GRAL DEL DIF	6105.82	4934.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jaramillo Jose Luis	COORD GRAL DEL DIF	3164.44	2205.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Loarca Sierra Reyna Del Carmen	COORD GRAL DEL DIF	2803.39	2565.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Estrada Ricardo Eliseo	COORD GRAL DEL DIF	4779.92	4349.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Nahuat Mario Arturo	COORD GRAL DEL DIF	2435.75	1571.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabañas Garcia Karina Fabiola	COORD GRAL DEL DIF	3831.22	2925.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Pino Magaña Armando	COORD GRAL DEL DIF	2407.71	1466.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vidal Aguilar Alicia Del Carmen	PROT AMB Y DES S	2742.55	2004.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Montejo Reyes Jose Trinidad	PROT AMB Y DES S	2776.37	2506.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Magaña Jimenez Carmen	PROT AMB Y DES S	2729.33	1859.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Cosgaya Sandra Romana	CENTRO DE REHABILITAC	6088.41	5632.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ovando Mosqueda Carmen	CENTRO DE REHABILITAC	2835.99	2638.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Arcos Cristina	CENTRO DE REHABILITAC	3247.13	2329.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Leticia	CENTRO DE REHABILITAC	2409.13	2165.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Roman Lea Guadalupe	CENTRO DE REHABILITAC	2409.13	2265.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peña Chan Rosa Herlinda	CENTRO DE REHABILITAC	3088.93	2081.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ahuja Rodriguez Maria Jose	CENDI DIF	2407.76	2264.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Torruco Teresa De Lourdes	CENDI DIF	2874.41	2537.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vivas Murillo Maria Fernanda	CENDI DIF	2408.66	2265.51	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamina Espinoza Delfina Guadalupe	CENDI DIF	3182.83	2883.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Lopez Aura Del Carmen	CENDI DIF	3225.81	2568.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Gourbel Natividad Del Carmen	CENDI DIF	2968.99	2744.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Parra Jimenez Maria Esther	CENDI DIF	2716.69	1902.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Gonzalez Maria De Los Angeles	CENDI DIF	2936.71	2076.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Tepate Sonia Guadalupe	CENDI DIF	3639.47	3475.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mercado Izquierdo Leticia	CENDI DIF	10772.75	9418.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Damas Atilano Jesus	CENDI DIF	3851.95	3602.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cetina Chan Martha Patricia	CENDI DIF	3445.33	3153.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Sierra Guadalupe	CENDI DIF	2677.28	1965.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Pino Martha Veronica	CENDI DIF	2408.69	2265.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarría Ramirez Nidia	CENDI DIF	3729.09	2700.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz Diaz Lisandro Edelberto	CENDI DIF	2838.36	2593.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Marun Jorge De Jesus	CENDI DIF	2407.72	2164.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mina Santos Sujey Alejandra	CENDI DIF	2408.69	1768.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Moreno Marisol	CENDI DIF	2716.76	2492.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Cabrera Maricela	CENDI DIF	3466.76	2406.42	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Jimenez Gabriel	ALUMBRADO PUBLICO	3701.03	1994.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sanchez Acosta Juan Manuel	ALUMBRADO PUBLICO	2493.06	2231.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Guzman Guadalupe	ALUMBRADO PUBLICO	3049.04	2753.74	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Ara Manuel	ALUMBRADO PUBLICO	2697.87	2494.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lorenzo Ruiz Francisco	ALUMBRADO PUBLICO	2961.67	2236.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Enrique Guadalupe	ALUMBRADO PUBLICO	2935.29	2595.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Beuregar Suarez Gabriel Gonzalo	ALUMBRADO PUBLICO	3204.48	2861.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Solano Perez Jose	ALUMBRADO PUBLICO	2882.53	2639.41	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Bautista Rosa	FOMENTO ECONOMICO	2565.98	1866.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Lopez Rosaura	OFICIALIA DEL REG CIV	3232.84	2960.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Centeno Fanny	OFICIALIA DEL REG CIV	3117.61	2769.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Mosqueda Maria Brigida	OFICIALIA DEL REG CIV	2781.57	2360.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Moreno Perez Maria De Lourdes	OFICIALIA DEL REG CIV	2556.17	2273.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Sagundo Tun Matilde	OFICIALIA DEL REG CIV	2729.34	2320.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Baños Laines Eduardo Alberto	OFICIALIA DEL REG CIV	2556.26	2373.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Uco Rodriguez Marcial	VIALIDAD Y BACHEO	3162.91	1984.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Romero Gomez Eradio	VIALIDAD Y BACHEO	3630.66	3111.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Damas Montilla Jose Alfredo	VIALIDAD Y BACHEO	3864.38	3321.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez De La Cruz Ramon	VIALIDAD Y BACHEO	4622.10	3092.54	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Garcia Romeo De Los Angeles	VIALIDAD Y BACHEO	3054.65	2745.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Suarez Chavarria Ruben Antonio	VIALIDAD Y BACHEO	3749.24	2206.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortega Gonzalez Armando	VIALIDAD Y BACHEO	3944.20	3424.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Juarez Gonzalez Oscar	VIALIDAD Y BACHEO	3983.18	1983.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Contreras Jimenez Hilario	VIALIDAD Y BACHEO	3515.29	3082.79	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Austolfo Cristobal	VIALIDAD Y BACHEO	3827.26	3320.66	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villanueva Villaseñor Marina	VIALIDAD Y BACHEO	3321.91	2022.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gonzalez Centeno Ernesto	VIALIDAD Y BACHEO	3800.62	1022.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Hernandez Carlos Emanuel	VIALIDAD Y BACHEO	2374.67	1549.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ordoñez Gordillo Orlando	VIALIDAD Y BACHEO	3349.86	2791.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Chavarria Quintana Javier Enrique	VIALIDAD Y BACHEO	3903.49	3373.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Arturo	VIALIDAD Y BACHEO	2938.91	2411.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Balcazar Esperanza	VIALIDAD Y BACHEO	3832.59	2884.98	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Bayona Osorio Isidro	VIALIDAD Y BACHEO	3788.20	2677.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrales Perez Francisco Eduardo	VIALIDAD Y BACHEO	3825.46	1490.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cabrera May Miguel Alberto	VIALIDAD Y BACHEO	3349.86	2954.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alamilla Gomez Gregoria	VIALIDAD Y BACHEO	2776.37	2094.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mateo Gutierrez Aida	VIALIDAD Y BACHEO	2634.56	2365.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Que Palma Javier	VIALIDAD Y BACHEO	3942.36	3101.42	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodríguez Reyes Ines	VIALIDAD Y BACHEO	2565.38	1591.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guirao Bermudez Armando Alberto	VIALIDAD Y BACHEO	5418.43	5069.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Armando	VIALIDAD Y BACHEO	6927.39	6320.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gutierrez Sanchez Jose Daniel	VIALIDAD Y BACHEO	2792.36	2551.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Echavarría Contreras Marcos	VIALIDAD Y BACHEO	2408.06	1851.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ortiz Sampayo Fernando	VIALIDAD Y BACHEO	2792.36	2551.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Espinoza Mendoza Carmen	VIALIDAD Y BACHEO	2586.56	2433.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Brec Pedro Manuel	VIALIDAD Y BACHEO	3825.40	2548.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Dominguez Miguel Enrique	VIALIDAD Y BACHEO	4639.22	4208.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Jose Angel	VIALIDAD Y BACHEO	3164.36	2731.87	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Magaña Jose Octavio	VIALIDAD Y BACHEO	2707.22	2496.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Luis Alfonso	LIMPIA Y ORNATO	2802.74	2003.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Lucero	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2196.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Muñoz Ramon	LIMPIA Y ORNATO	3515.33	2726.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Carlos Antonio	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1975.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Narvaez Torres Miguel	LIMPIA Y ORNATO	2934.58	1573.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Torres Silvia	LIMPIA Y ORNATO	2407.17	2196.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Landero Garcia Leticia	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Sanchez Leticia	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Balan Castro Manuel De Jesus	LIMPIA Y ORNATO	2776.38	1872.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Cueva Julio Cesar	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1869.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Adela	LIMPIA Y ORNATO	2829.09	2068.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	May Quixchan Josefina	LIMPIA Y ORNATO	2539.02	2307.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Vazquez Hernandez Atilano	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1674.37	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez Antonio	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1613.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zacarias Sanchez Maria Magdalena	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	1522.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Jimenez Plinio	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Salas Sanchez Maria Isabel	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Chable Jose Joaquin	LIMPIA Y ORNATO	2881.83	2643.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Cuj Jose Antonio	LIMPIA Y ORNATO	2407.17	1455.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cuj Melgarejo Julian	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valencia Mazariago Santos	LIMPIA Y ORNATO	2618.14	2149.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Sergio	LIMPIA Y ORNATO	2856.15	2209.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Villasis Chan Pedro	LIMPIA Y ORNATO	2855.48	2009.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aguilar Martinez Adan	LIMPIA Y ORNATO	3207.25	1781.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Garcia Luis Miguel	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1566.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ruiz Mendoza Antonio	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1767.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Morales Perez Roberto	LIMPIA Y ORNATO	2829.09	1054.18	0.00

ESPACIO QUE
OCUPA
INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL DE
CONFORMIDAD

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osoorio Zacarias David	LIMPIA Y ORNATO	2908.20	2046.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Landero Edelmira Del Rosario	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2164.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Perez Jimenez Joaquin	LIMPIA Y ORNATO	2881.84	2091.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejandro Real Javier	LIMPIA Y ORNATO	2802.73	1295.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	De La Cruz Custodio Jorge	LIMPIA Y ORNATO	2565.38	1862.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guevara Cortes Enrique	LIMPIA Y ORNATO	3195.79	2208.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zetina Polanco Ivan Erbey	LIMPIA Y ORNATO	2776.37	2517.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alvarez Garcia Jeleir Ivan	LIMPIA Y ORNATO	2556.33	2273.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aes Jimenez Gilberto	LIMPIA Y ORNATO	2802.73	2190.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Mateo Norma Alicia	LIMPIA Y ORNATO	2512.66	1707.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Dominguez Garcia Maria Edith	LIMPIA Y ORNATO	2700.99	2517.92	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendoza Cardenas Gilberto	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	2027.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Campero Alfaro Richard	LIMPIA Y ORNATO	2757.25	1876.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Maria Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	2776.35	2319.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Requena Garcia Juan Carlos	LIMPIA Y ORNATO	2802.75	670.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Cabrera Cesar	LIMPIA Y ORNATO	2881.86	2593.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zamudio Robles Juventino	LIMPIA Y ORNATO	3866.22	2373.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Samudio Roble Linder	LIMPIA Y ORNATO	3866.22	2715.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Tobilla Gonzalez Humberto	LIMPIA Y ORNATO	2881.86	1508.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Diaz X Alfredo	LIMPIA Y ORNATO	2802.75	2632.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Roman	LIMPIA Y ORNATO	2802.75	1101.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Osoorio Zacarias Carlos	LIMPIA Y ORNATO	2881.86	990.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Esteban Garcia Regino	LIMPIA Y ORNATO	2802.75	2564.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Gonzalez David	LIMPIA Y ORNATO	2881.86	1669.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Raul	LIMPIA Y ORNATO	2881.86	2541.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Ramirez Pedro	LIMPIA Y ORNATO	2802.75	2532.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Luna Atilano	LIMPIA Y ORNATO	2881.86	1674.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Francisco	LIMPIA Y ORNATO	2881.86	2105.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Andres	LIMPIA Y ORNATO	2802.75	2543.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Caraveo Ortega Jose Francisco	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	1839.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Gutierrez Manuela Elvira	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	1782.98	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Cortes Castillo Luis Ignacio	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	1702.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chavarria Santa	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	1918.21	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Xool Villarreal Armando	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	2264.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Maciel Gregorio	LIMPIA Y ORNATO	2802.73	1857.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Jorge	LIMPIA Y ORNATO	3866.22	2682.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ardines Martinez Jose Dolores	LIMPIA Y ORNATO	2881.84	1918.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Aparicio Vazquez Jose Luis	LIMPIA Y ORNATO	2802.73	2482.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Quen Morales Juan Carlos	LIMPIA Y ORNATO	2881.84	2638.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Thompson Palma Francisco Jose	LIMPIA Y ORNATO	2802.73	1967.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Hernandez Luis Armando	LIMPIA Y ORNATO	2565.40	2354.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Reyes Jose Orbelin	LIMPIA Y ORNATO	2792.72	1610.39	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Peralta Hernandez Rosario	LIMPIA Y ORNATO	2776.38	2538.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guzman Moreno Lider	LIMPIA Y ORNATO	2565.40	2254.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Roberto	LIMPIA Y ORNATO	2881.84	1528.79	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Ramirez Dolores Roman	LIMPIA Y ORNATO	2881.84	1616.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alejo Aquino Samuel	LIMPIA Y ORNATO	2802.73	1003.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodas Escadon Roman Enrique	LIMPIA Y ORNATO	2802.73	1794.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Martinez Jimenez Jose Angel	LIMPIA Y ORNATO	2565.40	2354.59	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Castillo Montuy Jever Enrique	LIMPIA Y ORNATO	2881.84	1551.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Zavala Santiago Isidro	LIMPIA Y ORNATO	2565.40	1690.97	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Pedro	LIMPIA Y ORNATO	2881.84	2047.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Alegria Perez Jose Enrique	LIMPIA Y ORNATO	3576.88	1211.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdobino Marquez Jesus	LIMPIA Y ORNATO	2907.22	2302.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Valdovinos Marquez Josefina	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	1351.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Corzo Valez Jessica Azucena	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1327.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Perez Anahi Seleny	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	1363.80	0.00

CONFORMIDAD
CON LA 14 SESIÓN
DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Palma Julio Cesar	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	1791.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Gomez Perez Karina Fabiola	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mazariego Villegas Hector Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Carrión Alvarez Maria Del Socorro	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Diaz Cecilio	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	1238.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Hernandez Cipriana	LIMPIA Y ORNATO	2407.16	2264.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Francisco	LIMPIA Y ORNATO	2644.56	563.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Garcia Moreno Lorena	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	2164.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Calderon Morales Jairo Jesus	LIMPIA Y ORNATO	3023.67	2748.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Hernandez Perez Josefa	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	2264.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Jimenez Lopez Luis Alfredo	LIMPIA Y ORNATO	2407.25	1517.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Guillermo Gutierrez Salu	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	2196.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Olan Hernandez Guadalupe Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	2757.22	1872.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Mendez Real Arturo Otoniel	LIMPIA Y ORNATO	2907.22	2017.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Totosaus Caraveo Luz Del Alba	LIMPIA Y ORNATO	2407.22	1767.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Rodriguez Que Maria De Los Angeles	LIMPIA Y ORNATO	2644.56	1954.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Robles Cruz Alejandro	CEMENTERIO MPALES	2512.65	2269.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE BASE	Lopez Chan Wsvaldo	CEMENTERIO MPALES	2407.25	2264.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Gutierrez Sanchez Luis Javier	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zubieta Anda Guadalupe	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Magaña Contreras Jose Alberto	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	15542.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	May Tacu Maribel	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Monteros Gomez Miguel Angel	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	2802.16
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Mondragon Nancy	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Rosado Macosay Carlos Gustavo	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Zapata Vazquez Leydi Laura	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	17500.25
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Lopez Hernandez Cesar Augusto	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	7677.81
2017	16 AL 31DE ENERO	REPRESENTANTE POPULAR	Bojorquez Javier Guadalupe Del Carmen	PRESIDENCIA MPAL	0.00	0.00	15000.55
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lastra Escudero Jaime	PRESIDENCIA MPAL	17859.01	14316.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Guzman Miguel Angel	PRESIDENCIA MPAL	4420.60	3200.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Paola Guadalupe	PRESIDENCIA MPAL	16551.21	13999.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Palomares Molina Jose Martin	PRESIDENCIA MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cardenas De La O Martha	PRESIDENCIA MPAL	9247.44	8000.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Mandujano Federico	PRESIDENCIA MPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Rosado Sagrario De Jesus	PRESIDENCIA MPAL	5780.95	5093.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Baños Porfirio	PRESIDENCIA MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Romero Hernandez Liliana Guadalupe	PRESIDENCIA MPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Jose Miguel	PRESIDENCIA MPAL	5663.15	5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Luna Jose Luis	PRESIDENCIA MPAL	1254.90	1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vela Pacheco Ana Leonor	PRESIDENCIA MPAL	7150.55	6170.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Castañeda Luis Isaac	PRESIDENCIA MPAL	5780.95	5093.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Pedro De Jesus	PRESIDENCIA MPAL	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolon De La Cruz Ivan Antonio	PRESIDENCIA MPAL	4577.15	4129.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Roman Francisco	PRESIDENCIA MPAL	3541.60	3367.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Ambrosio Alfredo	PRESIDENCIA MPAL	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vega De La Cruz Wilber	PRESIDENCIA MPAL	3493.95	3342.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bayona Damas Rodolfo Uldarico	PRESIDENCIA MPAL	3505.55	3353.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Blanco Santiago Gerardo	PRESIDENCIA MPAL	3493.95	3342.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Pozo Isai	SECRETARIA MUNICIPAL	24812.48	19184.09	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Romero Uco Fanny	SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Marquez Laura Guadalupe	SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95	2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Ferrer Patricia Del Carmen	SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maza Fuentes Jose Antonio	SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15	5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Sosa Martha Victoria	SECRETARIA MUNICIPAL	6743.15	5850.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Hernandez Ramses	SECRETARIA MUNICIPAL	5663.15	5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Avila Luis Adan	SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Burgos Soberanis German	SECRETARIA MUNICIPAL	14584.46	11922.82	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Rubicel Eduardo	SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95	4775.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Tomas	SECRETARIA MUNICIPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Trujillo Alfredo	SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95	5129.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Hernandez Hector	SECRETARIA MUNICIPAL	8619.35	6838.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Villanueva Villaseñor Manuel	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Peralta Avila Roberto	SECRETARIA MUNICIPAL	1285.95	1415.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Samaniego María Teresa De Jesus	SECRETARIA MUNICIPAL	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aldecoa Perez Blas Martin	SECRETARIA MUNICIPAL	4533.95	3497.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Chan Carmen	SECRETARIA MUNICIPAL	3878.95	3549.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Orozco Norma	SECRETARIA MUNICIPAL	5080.95	4542.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rubalcava Juan Sebastian	SECRETARIA MUNICIPAL	5554.95	4915.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Núñez Morales Jaime	SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Nava Rosalia	SECRETARIA MUNICIPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Payan Reyes Norma Alicia	SECRETARIA MUNICIPAL	8251.34	7499.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Marin Cesar Augusto	SECRETARIA MUNICIPAL	3389.95	3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Mondragon Armando	SECRETARIA MUNICIPAL	1644.15	1750.53	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Aparicio Judit	SECRETARIA MUNICIPAL	4420.15	4000.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Martinez Leidy	SECRETARIA MUNICIPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Landero Wilber	SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chavez Bueno Roberto	SECRETARIA MUNICIPAL	7252.15	6250.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Becerra Marisol	SECRETARIA MUNICIPAL	5780.95	5093.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Aque Martha Antonia	SECRETARIA MUNICIPAL	2544.95	2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez X Jesus	SECRETARIA MUNICIPAL	8492.18	7329.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Toledo Rosario	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Domitila	SECRETARIA MUNICIPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Golib Mari Perla Marina	SECRETARIA MUNICIPAL	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Madariaga Victor Manuel	SECRETARIA MUNICIPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Laureano	SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95	3343.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Landero Jacqueline Del Rosario	SECRETARIA MUNICIPAL	3513.95	3343.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fuentes Aristeo	SECRETARIA MUNICIPAL	3677.15	3379.78	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sandoval Perez Juan Carlos	SECRETARIA MUNICIPAL	3645.55	3352.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Marco Carlos	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Diaz Elmer	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2035.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Caraveo Avilio	SECRETARIA MUNICIPAL	5826.95	5129.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Acopa Valentin	SECRETARIA MUNICIPAL	5376.95	4775.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramos Miguel Angel	SECRETARIA MUNICIPAL	2670.95	2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Carrera Janeth	SECRETARIA MUNICIPAL	5028.95	4500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Perez Juan Antonio	SECRETARIA MUNICIPAL	5793.55	5103.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Sanchez Leticia	FINANZAS	4725.15	4250.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Mendez Jose Alberto	FINANZAS	20127.03	15982.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vega Sanchez Guadalupe Isabel	FINANZAS	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Ninive	FINANZAS	2508.90	2500.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Trinidad Hernandez Josefina	FINANZAS	3389.95	3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Benites Santos Guadalupe	FINANZAS	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Carpio Obdulia	FINANZAS	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Garcia Guadalupe De Jesus	FINANZAS	1254.90	1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Esteban Cruz Marlene	FINANZAS	1285.95	1415.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Bolon Maria Antonieta	FINANZAS	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rios Yara Guadalupe	FINANZAS	5662.60	5000.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Robles Cruz David	FINANZAS	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alamina Que Domingo	FINANZAS	4419.95	3546.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Barahona Guillermo Roxana Yesenia	FINANZAS	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Iracema	FINANZAS	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Villasís Jorge Alberto	FINANZAS	2560.55	2546.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Bastiani David	CONTRALORIA MPAL	9407.68	8015.15	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Penagos Trujillo Adeleydi	DESARROLLO	20127.03	15982.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Carrillo Secundino	DESARROLLO	2544.95	2532.40	0.00

ESPACIO QUE
OCUPA
INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL DE
CONFORMIDAD
CON LA 14 SESIÓN
DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Toache Guadalupe Del Carmen	DESARROLLO	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Muñoz Oliva Alejandro Antonio	DESARROLLO	2670.95	2629.77	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Romero Caraveo Iris Manuela	DESARROLLO	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramirez Carlos Humberto	DESARROLLO	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cue Moreno Jose Carlos	DESARROLLO	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejo Juarez Roberto David	DESARROLLO	3820.60	3500.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Martinez Dulce	DESARROLLO	4533.95	4093.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Duran Maldonado Eduardo	DESARROLLO	2544.95	2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lorenzo Rodríguez Alejandra	DESARROLLO	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Ignacio	DESARROLLO	4576.95	4129.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez David	DESARROLLO	2509.25	2500.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Aguilar David Gustavo	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Chavarria Marco Antonio	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Flores Garduza Jose Del Carmen	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ara Jesus Antonio	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Miss Gonzalez Ruperto	DESARROLLO	2508.60	2500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Alegria Miguel Angel	DESARROLLO	2515.60	2506.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gutierrez Manuel Eriberto	DESARROLLO	2544.95	2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Salas Yuliana Del Carmen	OBRAS ORD TERR S	3390.15	3250.44	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Laguna Olan Tomas	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Luis Enrique	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Que Landero Hildo	OBRAS ORD TERR S	1763.95	1850.74	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lavin Ayala Jose Luis	OBRAS ORD TERR S	24812.45	19184.06	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Garcia Prudencio	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez May Aaron	OBRAS ORD TERR S	5662.60	5000.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Castillo Carlos	OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Caballero Antonio De Jesus	OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Almeida Jimenez Roberto	OBRAS ORD TERR S	3702.25	3400.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Alcudia Angel Eduardo	OBRAS ORD TERR S	8482.36	7344.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Rosario Aglaya	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Contreras Juarez Fredi	OBRAS ORD TERR S	8446.32	7220.70	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Espinoza Rosa	OBRAS ORD TERR S	2030.95	2100.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zarrazaga Cordova Mauricio	OBRAS ORD TERR S	2694.55	2650.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Victor Manuel	OBRAS ORD TERR S	3221.95	3100.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Segura Andres	OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Parra Ramirez Carlos	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Luna Castillo Miguel Angel	OBRAS ORD TERR S	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Perez Jose Luis	OBRAS ORD TERR S	8320.75	7499.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Arnulfo	OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Metelin Rodriguez Ricardo	OBRAS ORD TERR S	8320.75	7499.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Meza Esau	OBRAS ORD TERR S	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Rene Francisco	OBRAS ORD TERR S	3109.95	3000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Torre Cruz Mauricio	OBRAS ORD TERR S	5662.55	5000.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Perez Ana Rosa	OBRAS ORD TERR S	1377.15	1500.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alejandro Dominguez Diego	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Vazquez Oscar Manuel	OBRAS ORD TERR S	4420.15	4000.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Ochoa Juan Manuel	OBRAS ORD TERR S	1924.20	2000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Chavarria Jose Francisco	OBRAS ORD TERR S	2340.55	2350.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garduza Garcia Ruben De Jesus	OBRAS ORD TERR S	1763.25	1850.08	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Jose Lauriano	OBRAS ORD TERR S	3110.10	3000.86	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valdovinos Marquez Belarmino	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Lopez Alfonso	OBRAS ORD TERR S	8445.74	6126.04	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Vasconcelos Andres	OBRAS ORD TERR S	9255.57	8066.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Narvaez Garcia Antonio	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Rodriguez Alejandro Miguel	OBRAS ORD TERR S	6934.20	6000.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Chan Silvia Estrella	OBRAS ORD TERR S	3110.15	3000.91	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ceballos Ana Karina	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rodriguez Otilio	OBRAS ORD TERR S	8956.67	8000.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Ramos Ernesto	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Camara Trujillo Carlos Francisco	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Marin Lopez Yazmin	OBRAS ORD TERR S	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ferrer Rodriguez Jorge Antonio	OBRAS ORD TERR S	1924.20	2000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Garcia Gabriel	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Green Marin Benicio	OBRAS ORD TERR S	6299.20	5500.95	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Serralta Cachon Antonio	OBRAS ORD TERR S	3390.45	3250.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Real Peralta Benjamin	OBRAS ORD TERR S	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Arcos Armando	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Velazquez Yuridia	OBRAS ORD TERR S	3222.15	3100.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mandujano Custodio Alberto	OBRAS ORD TERR S	1272.30	1402.58	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Vazquez Idelfonso	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Quen Gil Gerardo	OBRAS ORD TERR S	1870.60	1950.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Ramos Oscar	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Crisostomo Jorge	OBRAS ORD TERR S	1377.25	1500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Flores Jose Rubisel	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Leon Bautista Jose Iturbide	OBRAS ORD TERR S	5662.55	5000.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Fonticiella Jose	OBRAS ORD TERR S	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Herrera Naranjo Francisco	OBRAS ORD TERR S	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Xx Ceballos Oscar Martin	OBRAS ORD TERR S	3390.55	3250.80	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Jimenez Saul	OBRAS ORD TERR S	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez X Rosa Elena	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Arevalo Ervin Emilio	OBRAS ORD TERR S	1697.55	1800.51	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alipe Miranda Obet	OBRAS ORD TERR S	2123.95	2185.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Canto Pascual Rafael Gabriel	OBRAS ORD TERR S	3219.55	1239.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez May Celedonio	OBRAS ORD TERR S	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Gomez Alfredo Armando	OBRAS ORD TERR S	6934.20	6000.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Osorio Perez Heber	OBRAS ORD TERR S	2084.55	2150.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Rojas Luis Alberto	OBRAS ORD TERR S	2396.60	2400.19	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Chavarria Ovidio	OBRAS ORD TERR S	2239.60	2274.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Dominguez Euridia	DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Aguilar Fernando Antonio	DECUR MPAL	2508.55	2499.96	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Torres Madeleine	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Landero Rosalba	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Guzman Ruben	DECUR MPAL	2084.90	2150.82	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Torres Leonor	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Carrillo Chavarria Patricia	DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Arcos Lucas	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Perez Jonathan	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cejas Ortiz Wilber	DECUR MPAL	2509.05	2500.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Hernandez Zarife De Los Angeles	DECUR MPAL	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Alejo Teresa	DECUR MPAL	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Magaña Carmen	DECUR MPAL	1429.90	1549.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ovando Hernandez Angelica Maria	DECUR MPAL	2509.05	2500.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez De La Cruz Aaron Jhovany	DECUR MPAL	3165.95	3050.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Piña Susana	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mayorga Martinez Georgina Isabel	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Damas Montilla Rosario	DECUR MPAL	3578.05	3400.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Leydi Cecilia	DECUR MPAL	1924.15	2000.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Vargas Juan	DECUR MPAL	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguayo Valencia Carlos Jesus	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Aguilar Manuel	DECUR MPAL	2211.90	2250.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Aguilar Lazarita	DECUR MPAL	2212.05	2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Castillejos Robinson Rocio	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Balan Castro Roberto Carlos	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arroyo Rayo Lizette	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Gonzalez Guadalupe De Jesus	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mejia Cruz Jose Manuel	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Dominguez Liduvina	DECUR MPAL	1763.90	1850.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Mendez Francisco	DECUR MPAL	2340.65	2350.32	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Landero Romero Jose Javier	DECUR MPAL	6298.95	5500.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Rodriguez Adan	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Herrera Martha	DECUR MPAL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Gonzalez Carmen	DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Cruz Jose Jesus	DECUR MPAL	2637.95	2600.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Medina Alvarez Aquiles	DECUR MPAL	1923.90	2000.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Laguna Lazaro	DECUR MPAL	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Nieto Jose Manuel	DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lizarraga Luis Jorge	DECUR MPAL	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Almeida Froylan	DECUR MPAL	4419.90	4000.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Flores Jose Angel	DECUR MPAL	1377.15	1500.62	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Ramirez Daniel Alejandro	DECUR MPAL	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Hernandez Ana Luisa	DECUR MPAL	1537.05	1650.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rojas Espinosa Cristell Guadalupe	DECUR MPAL	1633.05	1740.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Caraveo Cruz Salud	DECUR MPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lorenzo German	DECUR MPAL	6934.15	6000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Magaña Concepcion	DECUR MPAL	1976.95	1489.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gongora Santos Orlando Hugo	DECUR MPAL	3820.95	3500.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Cosgalla Jose Del Carmen	DECUR MPAL	3578.10	3400.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Tun Peregrino Luis Augusto	DECUR MPAL	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Rene	DECUR MPAL	11354.36	9452.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolon Pool Humberto	ADMINISTRACION	6298.95	5500.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Moo Aida Del Carmen	ADMINISTRACION	5663.15	5000.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Dominguez Jose Manuel	ADMINISTRACION	3389.95	3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Magaña Chan Nuri Del Rocio	ADMINISTRACION	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Liergo Isaac	ADMINISTRACION	19080.48	14746.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Guillermo Bianka Amayrany	ADMINISTRACION	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Scherrer Zetina Adolfo Franz	ADMINISTRACION	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Salazar Jimenez Josue	ADMINISTRACION	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Mendoza Reynaldo	ADMINISTRACION	3389.95	3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Falconi Cortes Jose Houdini	ADMINISTRACION	33305.80	25351.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Sanchez Cecilia Carolina Guadalupe	ADMINISTRACION	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ocampo Fuentes Juan Manuel	ADMINISTRACION	1025.85	1171.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Badal Torres Jose Andres	ADMINISTRACION	10159.27	9000.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Flores May Francisco Gabriel	ADMINISTRACION	5028.95	4500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Acosta Chavarria Maria Del Carmen	ADMINISTRACION	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Chavarria Dania	ADMINISTRACION	2509.15	2500.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Marquez Liergo Manuel	ADMINISTRACION	8446.37	5615.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Laura Alicia	COORD GRAL DE DIF	2564.95	2550.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Canul Erika Jazmin	COORD GRAL DE DIF	2368.95	2375.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uco Balan Gregoria	COORD GRAL DE DIF	1923.90	2000.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez May Ernesto	COORD GRAL DE DIF	3445.95	1980.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Chable Lorenzo	COORD GRAL DE DIF	1697.25	1800.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rivera Guzman Lorena Guadalupe	COORD GRAL DE DIF	3390.45	3250.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torruco Mandujano Iluminda	COORD GRAL DE DIF	2862.95	2800.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Dominguez Castillo Javier	COORD GRAL DE DIF	1923.55	2000.12	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ricardez Cordova Maria De Jesus	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yepes Rojas Marcos	COORD GRAL DE DIF	2564.90	2550.18	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Grimaldy Evelin	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bolayna Ortiz Maria Dolores	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Villegas Cordova Caritina Del Rosario	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Castillo Rosmeri Consuelo	COORD GRAL DE DIF	1697.15	1800.14	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Xx De Celis Martha Elena	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Deseliz Deseliz Gloria María	COORD GRAL DE DIF	2324.95	2350.82	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Quen Perez Piedad	COORD GRAL DE DIF	2806.15	2750.26	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Suarez Ortiz Martha Karina	COORD GRAL DE DIF	1643.90	1750.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Arcos Estefania De Jesus	COORD GRAL DE DIF	1923.60	2000.17	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Escobar Claudia	COORD GRAL DE DIF	17998.62	14470.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Hernandez Eloina	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cabrera Perez Sarai	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Rios Victor Javier	COORD GRAL DE DIF	1977.20	2050.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Thompson Jimenez Francisco	COORD GRAL DE DIF	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Figuerola Bentata Abril Guadalupe	COORD GRAL DE DIF	5029.25	4500.47	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Perez Angela Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2835.95	2776.81	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Barragan Hernandez Rocio	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gomez Diaz Jose Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Uscanga Martinez Luis Genaro	COORD GRAL DE DIF	2310.95	2338.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Ordoñez Sonia	COORD GRAL DE DIF	1696.90	1799.90	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rosado Ortega Alicia	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Arreola Francisca	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillen Cruz Maria Cristina	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guillermo Arcos Meri	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Malagon Lorenzo Reyna Berenice	COORD GRAL DE DIF	35709.87	26999.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maldonado Canto Elodia Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2721.95	2675.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Delgado Jesus Felipe De Jesus	COORD GRAL DE DIF	4420.25	4000.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Contreras Aender	COORD GRAL DE DIF	7284.55	6275.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Miranda Hernandez Adela	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Berenice	COORD GRAL DE DIF	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lara Bolainas Angelica	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Chan Claribel	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Alejandro	COORD GRAL DE DIF	3474.60	3325.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Vidal Alicia	COORD GRAL DE DIF	2890.95	2825.83	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vargas Inclan Mariola Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	5662.95	5000.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Que Luna Cleovet Antonia	COORD GRAL DE DIF	5472.05	4850.48	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Toraya Lorena	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Ramirez Alejandra	COORD GRAL DE DIF	2212.05	2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Asencio Ruiz Gabriela	COORD GRAL DE DIF	1377.20	1500.66	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torres Valenzuela Leticia	COORD GRAL DE DIF	3880.80	3550.84	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Nahuatl Edelmira	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Guzman Cuj Rosenda	COORD GRAL DE DIF	1293.15	1422.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Paniagua Cervantes Erika Alejandra	COORD GRAL DE DIF	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ahuja Contreras Sonia	COORD GRAL DE DIF	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Romero Leyda Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2424.95	2425.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Balan Uco Carolina	COORD GRAL DE DIF	7150.86	6300.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Marin Noemi Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2212.05	2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gamboia Hernandez Gladys	COORD GRAL DE DIF	4419.95	4000.35	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cordova Hernandez Yolanda Guadalupe	COORD GRAL DE DIF	3221.95	3100.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Salazar Susana	COORD GRAL DE DIF	5662.60	5000.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Avendaño Murillo Irene Sofia	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mena Arcos Roxana	COORD GRAL DE DIF	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Hernandez Sara	COORD GRAL DE DIF	2240.60	2275.65	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Priego Martinez Carlos Jesus	COORD GRAL DE DIF	11613.77	10000.72	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Palma Yesenia	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Sanchez Andres	COORD GRAL DE DIF	2239.95	2275.07	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Fernandez Aracely	COORD GRAL DE DIF	2212.05	2250.20	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vega Izquierdo Cecilia	COORD GRAL DE DIF	2240.05	2275.16	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Tepate Lopez Celia Maria	COORD GRAL DE DIF	3390.45	3250.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Obando Luis Belcy Del Carmen	COORD GRAL DE DIF	2240.15	2275.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torres Sanchez Edeher De Jesus	COORD GRAL DE DIF	3446.60	3300.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo X Daniel	COORD GRAL DE DIF	1923.55	2000.12	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Leon Blancas Luis Edgar	PROGRAMACION	7888.55	7500.00	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Garcia Jose Gabriel	PROGRAMACION	3291.95	3162.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Oviedo Palma Hildeliza Andrea	PROGRAMACION	14566.84	12500.75	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Alvarado Gil	FOMENTO ECONOMICO	4533.95	4093.93	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Velazquez Angelica Soledad	FOMENTO ECONOMICO	1376.95	1500.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jasso Macossay Arturo Alexander	FOMENTO ECONOMICO	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Hernandez Fabiola	FOMENTO ECONOMICO	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Macosay Lopez Francisco Julian	FOMENTO ECONOMICO	7065.55	6103.61	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hislop Dinorah	FOMENTO ECONOMICO	8175.27	6976.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Cuj Patricio	FOMENTO ECONOMICO	2276.60	2307.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Balcazar Mario De Jesus	FOMENTO ECONOMICO	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valenzuela Almeida Guadalupe	FOMENTO ECONOMICO	6335.15	5529.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hidalgo Selma	FOMENTO ECONOMICO	2266.05	2298.33	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Lopez Flor	ATENCION CIUDADANA	3389.95	3250.27	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Acopa Isabel	ATENCION CIUDADANA	4117.95	3750.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aes Sanchez Rosaura	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Caal Jose Guadalupe	ATENCION CIUDADANA	6394.95	5576.25	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Vazquez Jesus	ATENCION CIUDADANA	1285.95	1132.36	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Blancas Valentin	ATENCION CIUDADANA	5980.95	3467.68	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cano Calderon Roberto	ATENCION CIUDADANA	6933.95	6000.12	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Hernandez Jose Felipe	ATENCION CIUDADANA	1923.95	2000.50	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Silva Dixmer	ATENCION CIUDADANA	1376.95	1500.43	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quterio Sara	ATENCION CIUDADANA	4117.95	3156.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Garcia Rosalino	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Collazo Lopez Benito	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Perez Pascual	ATENCION CIUDADANA	2211.95	2250.11	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Jimenez Antonia	ATENCION CIUDADANA	1376.90	1500.38	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Ramirez Elisa	ATENCION CIUDADANA	6933.95	6000.12	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Abreu Hernandez Leticia	ATN A LAS MUJERES	7048.55	6090.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Ramirez Carmen	ATN A LAS MUJERES	1923.90	2000.45	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Centeno Enriquez Martha Lorena	ATN A LAS MUJERES	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Torre Constantino Marco Antonio	ASUNTOS JURIDICOS	28060.50	21520.46	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sarracino Esteban Rodolfo	ASUNTOS JURIDICOS	3505.55	3353.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Arcos Jose Luis	ASUNTOS JURIDICOS	8146.55	6953.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Cortes Jeronima	ASUNTOS JURIDICOS	1409.15	1530.57	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alcudia Hernandez Alejandra Isabel	ASUNTOS JURIDICOS	4532.95	4093.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Ramos Luis Alberto	ASUNTOS JURIDICOS	5675.60	5010.55	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Hernandez Angela	ASUNTOS JURIDICOS	2509.60	2500.89	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Gomez Jonathan Jassiel	ASILO DE ANCIANOS	1936.55	2012.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ruiz Dominguez Maria Adalicia	ASILO DE ANCIANOS	2442.60	2441.18	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gonzalez Hernandez Rosa Carmina	ASILO DE ANCIANOS	3109.80	3000.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcia Perez Rosa Mireya	ASILO DE ANCIANOS	2310.95	2338.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Jose Antonio	ASILO DE ANCIANOS	1920.95	1997.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendez Sierra Argelia	ASILO DE ANCIANOS	1699.90	1802.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garnas Perez Jesus	ASILO DE ANCIANOS	2310.95	1169.34	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ortiz Mendoza Luis Fernando	ASILO DE ANCIANOS	4192.45	3812.63	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Canche Antonia Del Carmen	ASILO DE ANCIANOS	1537.05	1650.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez De La Cruz Georgina	ASILO DE ANCIANOS	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Luna Ortiz America	ASILO DE ANCIANOS	1992.85	2064.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Zavaleta Adriana	ASILO DE ANCIANOS	3109.80	3000.60	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Navarro Escalante Guadalupe	ASILO DE ANCIANOS	2439.80	2438.69	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aguilar Martinez Rafael	ASILO DE ANCIANOS	2544.95	2532.40	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ara Ara Lazaro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Ubaldo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Santiago Guzman Atilano	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Correa Beatriz	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jesus Leon Hugo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	De La Cruz Morales Jose	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Hernandez Nuribe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Olan Olan Maria Del Rosario	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Vac Maria Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yan Ara Obdulia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Lopez Perfecto	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia X Rosa	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arias Miranda Magali	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alamilla Cruz Saturnino	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Hernandez Juana	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Cortes Juana	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Flores Otilia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mazariego X Carmen	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gutierrez Lopez Aurora	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Arcos Mario	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ramirez Maldonado Manuela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Hernandez Micaela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Rafael	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Lopez Manuela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Real Hernandez Alejandro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Potenciano Ricardez Ernesto	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Maza Perez Jose Valentin	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	633.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Virgen Hernandez Pedro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cervantes Palomo Francisco	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Garcia Francisco	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Correa Peralta Reinerio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lara Lopez Estela	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Diaz Diaz Maria De Los Angeles	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Cerino Rosa Maria	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Jimenez Gutierrez Catalina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Paula	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cuj Ascencio Juana	LIMPIA Y ORNATO	1254.90	1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Requena Sanchez Carolina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Andrade Hernandez Sofia Adriana	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	May Antonio Maria Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Samudio Alamilla Carlos	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Martinez Velazquez Gloria	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Velazquez Laguna Jose Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Luis	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Moreno Fabiola	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Ara Concepcion	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Olan Magali Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Echeverria Ovando Andrea	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Damas Rodriguez Jose Manuel	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Reyes Jose Luis	LIMPIA Y ORNATO	1644.30	1750.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Echavarria Mosqueda Nixon	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Alejandro	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Junco Perez Eugenia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Bautista Miguel Angel	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Rodriguez Antonia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mex Polanco Araceli	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Sanchez Manuel	LIMPIA Y ORNATO	1109.30	1250.01	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Bustos Gomez Carolina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yan Que Abraham	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Martinez Avenamar	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Lopez Maria De Los Remedios	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Dama Damian Leonicia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14 SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Damas Aguilar Manuel Ignacio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Flores X Arnulfo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Montejo Sanchez Faustina	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Perez Rosa Lorenza	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Yan Manjarrez Lazaro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	633.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Reyes Jimenez Wilfredo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cruz Hernandez Rosenda	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lavias Dolores Ricardo	LIMPIA Y ORNATO	1380.30	1503.56	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gallegos Serna Socorro	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arguelles Ake Rosario	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Valdez Noriega Celso	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Rodriguez Hermenegildo	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gamboa Gonzalez Juana Cecilia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Zetina Trujillo Maria Del Carmen	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cauch Camal Maria Tioflia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hidalgo Gregoria Elia	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Cordova Adelita	LIMPIA Y ORNATO	1377.30	1500.76	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Landero Lopez Guadalupe	LIMPIA Y ORNATO	1254.90	1386.29	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Cornelio Que Efrain	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Ara Torres Pablo	LIMPIA Y ORNATO	1685.55	1789.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Hidalgo Orlando Jesus	LIMPIA Y ORNATO	1685.55	1789.28	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Real Vera Jose Antonio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Estrada Ovando Rosa	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Aguilera Jhony Antonio	LIMPIA Y ORNATO	1005.30	1152.67	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Noriega Robles Jose Eduardo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	9257.39	8000.03	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lanestosa Bautista Hector	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	8544.85	7395.88	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Heredia Breck Alvaro	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	7827.76	6222.10	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Murillo Quiterio Daniel	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Cruz Alfredo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Martinez Atliano	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mateo Gutierrez Gerardo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	3109.95	3000.73	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Rodriguez Herrera Genaro	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Saravia Chan Victor Daniel	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	1999.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Moreno Hernandez Arcadio	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Magaña Mariola	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Vazquez Otilio	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Aque Benicio	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Gamas Perez Amado	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Guerra Andres	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Vazquez Villalobos Juan Agustin	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Mosqueda Francisco	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Juarez Narvaez Hidekel Argeo	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Cuj Ruperto	UNIDAD DE PROTEC CIVIL	2508.95	2500.31	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sansores Sastre Tomas	PROT AMB Y DES S	8175.27	6976.30	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arcos Arcos Fabiola Jhudit	PROT AMB Y DES S	2334.95	2345.24	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Pozo Jimenez Yoana	PROT AMB Y DES S	2292.60	2321.99	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Chan Guillermo Hilda	PROT AMB Y DES S	1741.95	1835.23	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Solorzano Gomez Jose Ines	PROT AMB Y DES S	5662.80	5000.49	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Arenas Mandujano Nestor	TRANSITO MPAL	2509.40	2500.71	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Ballina Valdemar	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Hernandez Damas Jorge Eugenio	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Aquino Morales Martha	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Abadia Corzo Victor Manuel	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Alvarez Garcia Jose	TRANSITO MPAL	2509.65	2500.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Lopez Lopez Ignacio	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Sanchez Mendez Pedro Daniel	TRANSITO MPAL	2508.65	2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Perez Sanchez Maria Del Carmen	TRANSITO MPAL	2508.85	2500.22	0.00

2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mosqueda Hernandez Miguel Alejandro		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Mendoza Gonzalez Maria Del Carmen		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Luna Pascual Cleotilde Del Rosario		TRANSITO MPAL	2509.65		2500.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Baños Contreras Rene Rosario		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Medina Garcia David Enrique		TRANSITO MPAL	2508.85		2500.22	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Morales Morales Daniel		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Garcia Sanchez Valeriano		TRANSITO MPAL	2508.65		2500.05	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	EMPLEADO	Solis Feria Araceli		TRANSITO MPAL	2509.65		2500.94	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Alamilla Lopez Marta Alicia		TRANSITO MPAL	3447.19		2992.64	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Aquino Morales Elizabeth		TRANSITO MPAL	3625.42		3145.52	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Cabrera Cabrera Baldemar		TRANSITO MPAL	3525.19		3068.13	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Castellanos Hernandez Gonzalo		TRANSITO MPAL	3494.60		3037.54	0.00
2017	16 AL 31DE ENERO	SERVIDOR PUBLICO DE CONFIANZA	Jimenez Ehuan Ruben		TRANSITO MPAL	3516.79		1982.25	0.00

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN RESERVADA RELATIVA A LA NÓMINA DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA 14ª SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA 14ª SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA